



Factura: 005-002-000003926



20161704002P00216

NOTARIO(A) LUCIA MARGARITA ROSA GILER VERA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON P. MONCAYO-TABACUNDO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161704002P00216					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE FEBRERO DEL 2016, (12:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DIRECCION DISTRITAL DE SALUD 17D10 CAYAMBE PEDRO MONCAYO	REPRESENTADO POR	RUC	1768034440001		DONANTE	KARLA ESTEFANIA BAQUERO LOZADA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PEDRO MONCAYO	REPRESENTADO POR	RUC	1760003840001	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	FRANK BORYS GUALSAQUI RIVERA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		P. MONCAYO-TABACUNDO				TABACUNDO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		514116.00					



NOTARIO(A) LUCIA MARGARITA ROSA GILER VERA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN P. MONCAYO-TABACUNDO

CONTRATO DE DONACION

OTORGADA POR:

COORDINADORA ZONAL 2 – DEL MINISTERIO DE SALUD

A FAVOR DE:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

PARROQUIA: TABACUNDO

CANTON: PEDRO MONCAYO

CUANTIA: \$ 514.116,75

Di 4 Copias

En la Ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí doctora Lucia Margarita Giler Vera, Notaria Pública Segunda del Cantón Pedro Moncayo, comparecen, por una parte, la Doctora Karla Estefanía Baquero Lozada, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Archidona, provincia de Napo, portadora de la cédula de ciudadanía Número uno cinco cero cero siete cinco cero nueve seis guión uno, de profesión Médico, de ocupación servidora pública en calidad de Coordinadora Zonal 2 – SALUD, conforme se desprende de la Acción de Personal Número cuatrocientos veintiséis de fecha veinticuatro de julio de dos mil quince, misma que empezó a regir a partir del tres de agosto de dos mil quince, parte a la cual, para efectos del presente Documento Público se le denominará “LA DONANTE”; y, por otra, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, representado por el Ingeniero Frank Borys Gualsaqui



Rivera, en calidad de Alcalde, conforme se desprende de la Certificación otorgada con fecha doce de mayo de dos mil catorce, por la Junta Provincial Electoral de Pichincha, para el periodo comprendido entre el quince de mayo de dos mil catorce hasta el catorce de mayo de dos mil diecinueve, el compareciente es de estado civil casado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en el canto Pedro Moncayo provincia de Pichincha, portador de la cédula de ciudadanía uno cero cero dos cero siete uno seis cero guión uno, de profesión Ingeniero Forestal, a quien para efectos del presente contrato se le denominará "EL DONATARIO".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Archidona y Tabacundo respectivamente. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste, la donación de derechos y acciones sobre un inmueble ubicado en la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, donación que se la realiza entre entidades del sector público, (Coordinación Zonal 2 – SALUD y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo) de acuerdo a lo que dispones el Reglamento General Sustitutivo para el manejo y Administración de bienes del sector Público (Art.-57) y siguientes: así como de otras normas legales vigentes que para el efecto se han dictado, las mismas que se estipularán en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Para la celebración del presente documento público de Donación de los derechos y acciones del bien inmueble que se encuentra ubicado en la jurisdicción de la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provin-

cia de Pichincha; comparece por una parte la Doctora Karla Estefanía Baquero Lozada, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Archidona, provincia de Napo, portadora de la cédula de ciudadanía Número uno cinco cero cero siete cinco cero nueve seis guión uno, de profesión Médico, de ocupación servidora pública en calidad de Coordinadora Zonal 2 – SALUD, conforme se desprende de la Acción de Personal Número cuatrocientos veintiséis de fecha veinticuatro de julio de dos mil quince, misma que empezó a regir a partir del tres de agosto de dos mil quince, parte a la cual, para efectos del presente Documento Público se le denominará “LA DONANTE”; y, por otra, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, representado por el Ingeniero Frank Borys Gualsaqui Rivera, en calidad de Alcalde, conforme se desprende de la Certificación otorgada con fecha doce de mayo de dos mil catorce, por la Junta Provincial Electoral de Pichincha, para el periodo comprendido entre el quince de mayo de dos mil catorce hasta el catorce de mayo de dos mil diecinueve, el compareciente es de estado civil casado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en el canto Pedro Moncayo provincia de Pichincha, portador de la cédula de ciudadanía uno cero cero dos cero siete uno seis cero guión uno, de profesión Ingeniero Forestal, a quien para efectos del presente contrato se le denominará “EL DONATARIO”, los dos legalmente capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones y posesionados respectivamente en sus funciones de los órganos gubernamentales que representan, por lo que en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente instrumento público, de conformidad a las cláusulas que siguen: Para efectos del presente documento público individualmente se le llamara “parte” y conjuntamente “partes”. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas, e inscrita el quince de no-



M

viembre del mismo año la Ilustre Municipalidad del cantón Pedro Moncayo, adquiere por compraventa los derechos y acciones, equivalentes a las NUEVE DIECISEIS-AVAS PARTES (9/16 D y A) sobre el inmueble compuesto de casa y terreno adyacente, a la Reverendísima Curia Metropolitana de Quito dentro de los siguientes linderos: NORTE, calle pública en parte, y en otras con propiedades de Edelina Benalcazar de Alarcón, y de Teófilo Pallazco, SUR, y OCCIDENTE, calles públicas; y, ORIENTE, propiedad de Carmen Andrade, Marco Tulio Cadena y Humberto Jácome, inmueble que se encuentra ubicado en el sector urbano de la parroquia Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha; Dos.- Mediante escritura pública de fecha primero de marzo del dos mil uno, celebrada ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, Notario Público del cantón Pedro Moncayo inscrita el nueve de mayo del año dos mil uno, la Ilustre Municipalidad del Cantón Pedro Moncayo dona a título gratuito a favor del Centro de Salud Tabacundo que se denominará doctor Eduardo Estrella Aguirre, los derechos y acciones equivalente a las nueve dieciséis avas partes, fincados dentro de los siguientes linderos: Norte: calle Bolívar, en una extensión de cuarenta y tres metros sesenta centímetros, y con propiedad del señor Miguel Valdivieso, en una extensión de dos metros sesenta centímetros; Sur, calle Juan Montalvo, en una extensión de sesenta y dos metros; Este, con propiedad de Nancy Lema, Luis Subia, Mercedes Hidrobo; y, Hermanas Franciscanas, en una extensión de sesenta metros noventa centímetros; y, Oeste, con propiedad del señor Miguel Valdivieso, en una extensión de veinte metros noventa centímetros; y, Avenida Cochasquí, en una extensión de cincuenta y ocho metros, predio que tiene una área total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS, y que se encuentra ubicado en el sector urbano de la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha; Tres.- Existe un In-

forme Técnico S/N suscrito por el Doctor. Néstor Chicaiza en calidad de Director Distrito 17D10 denominado Procedimiento: Donación y/o transferencia de dominio del inmueble de propiedad del Ministerio de Salud Pública a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Moncayo;

Cuatro.- Mediante memorando Número MSP-CZONAL2-2014-3671, de fecha once de agosto de dos mil catorce dirigido a la Magister Carina Vance Mafla, Ministra de Salud Pública, el Magister. Edy Rolando Quizhpe Ordóñez, en calidad de Coordinador Zonal 2 - SALUD, solicita criterio técnico de donación y/o transferencia del inmueble antiguo Centro de Salud Tabacundo;

Cinco.- Con memorando Número MSP-CZONAL2-2014-3986, de fecha veintiséis de agosto de dos mil catorce, dirigido a la Magister. Carina Vance Mafla Ministra de Salud Pública el Magister. Edy Rolando Quizhpe Ordóñez en calidad de Coordinador Zonal 2 – SALUD, nuevamente solicita criterio técnico donación y/o transferencia inmueble antiguo Centro de Salud Tabacundo;

Seis.- Mediante memorando Número MSP-SNGCSS-2014-0588-M, de fecha ocho de septiembre de dos mil catorce dirigido a la Mgs. Carina Vance Mafla, Ministra de Salud Pública, el Magister. Patricio Vicente Costa Paladines, Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, solicita criterio técnico donación Ex-Centro de “Salud Eduardo Estrella”, Tabacundo;

Siete.- Con memorando Número MSP-CGAJ-2014-0471, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil catorce, la Doctora Elisa Jaramillo Sánchez Coordinadora General de Asesoría Jurídica, pone en conocimiento del Magister. Patricio Vicente Costa Paladines Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, el criterio jurídico;

Ocho.- El Ingeniero Esteban Humberto Luzuriaga Bassantes Director Nacional Administrativo, dirige al Magister. Edy Rolando Quizhpe Ordóñez, Coordinado Zonal 2 – SALUD el Memorando Número MSP-DNA-2015-2493-M, de fecha veintiocho de julio de dos mil quince, en el cual solicita la elaboración



del Acta de Donación. Nueve.- Con Memorando Número MSP-CZONAL2-2015-5799, de fecha diecinueve de agosto del dos mil quince, suscrito por la Coordinadora Zonal 2 – SALUD, se remite el informe de viabilidad técnica del inmueble de propiedad del MSP, antiguo Centro de Salud Tabacundo, informe suscrito por el personal delegado de la Dirección Distrital 17D10 Cayambe-Pedro Moncayo. Diez.- Con Memorando Número MSP-VAIS-2015-1636-M, de fecha veintitrés de noviembre del dos mil quince la Doctora Marysol Ruilova Maldonado, solicita remitir la minuta de donación del inmueble en mención a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, con el Objetivo de solicitar la respectiva autorización al Presidente de la República. Once.- Con Memorando Número MSP-DNJ-2016-0489-M, de fecha veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis suscrito por el Doctor Alfredo Israel Zeas Neira, Director Nacional Jurídico remite la minuta de donación y en su parte pertinente señala: "...Respecto a la autorización de la Presidencia de la República, en los contratos de donación no procede, pues ésta es aplicable únicamente en los convenios que se suscriban con los Gobiernos Autónomos Descentralizados; conforme lo dispone la Disposición General Primera del Acuerdo Ministerial 05111, expedido por la titular de esta Cartera de Estado, con fecha cinco de septiembre del dos mil catorce... Por las consideraciones expuestas, remito la minuta a fin de que proceda a la suscripción del contrato de donación del referido predio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Cantón Pedro Moncayo...".

TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Forman parte integrante del presente Instrumento Público, los siguientes documentos habilitantes: Esta minuta de Donación.- Los documentos que acrediten la calidad de las partes y su capacidad para celebrar este Instrumento Público; y, Memorandos oficios y documentación que se detalla en la cláusula segunda de los antecedentes. CUARTA: OBJETO.- Con estos antecedentes que forman parte esencial e integrante de

la presente escritura, en mérito de los títulos y derechos invocados, Coordinadora Zonal 2 – del Ministerio de Salud, debidamente representado por la Doctora Karla Estefanía Baquero Lozada, transfiere a título gratuito a favor del el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, legalmente representado por el señor Alcalde Frank Borys Gualsaqui Rivera, los derechos y acciones equivalentes a las nueve dieciséis avas partes que posee sobre el lote de terreno con clave catastral Número 170450010311004000, descrito en la cláusula quinta de la presente escritura. La donación es Ad-Corpus y comprende sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y, en general, todo cuanto de hecho y por derecho corresponde o puede corresponderle, sin reserva ni limitación alguna.

QUINTA: LINDEROS.- Los linderos del inmueble sobre el cual se encuentra fincados los derechos y acciones objeto de la presente escritura: NORTE, calle pública en parte y en otra parte casa del comprador y Manuel Espinosa, dos metros de entrada de Joaquín Pallasco y propiedades de Amable Fiallos; SUR, con calle pública; OCCIDENTE, calle pública; ESTE, con propiedad de Jesús Jácome tapia medianera, inmueble ubicado en el sector urbano de la parroquia de Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha.

SEXTA: CUANTÍA.- Los derechos y acciones objeto de la presente donación tiene un avalúo referencial según del avalúo emitido por la Dirección de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, es de QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIEZ Y SEIS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (USD \$514.116,75). En todo caso la donación del bien inmueble es gratuita.

SÉPTIMA: SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- “LA DONANTE” se obliga al saneamiento por evicción; y transfiere la propiedad, dominio, posesión, uso, costumbres y servidumbres activas y pasivas con sus entradas y salidas de los derechos y acciones sobre el bien inmueble



detallado en este Instrumento Público a favor "DEL DONATARIO". OCTAVA.- BIEN PATRIMONIAL.- Al estar considerada una parte de los derechos y acciones del bien inmueble objeto de esta donación como bien patrimonial debe observarse el artículo catorce y demás pertinentes de la Ley de Patrimonio Cultural, relacionados con los edificios patrimoniales y su entorno. NOVENA.- ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo sesenta y cuatro del Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, los titulares de las direcciones Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, suscribirán una acta de entrega-recepción de los derechos y acciones sobre el inmueble y sus instalaciones. DECIMA.- DERECHOS NOTARIALES.- Los gastos que demande la celebración de éste Documento Público, desde su inicio hasta su culminación correrán por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Cantón Pedro Moncayo. DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Por su parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO legalmente representado por el señor Alcalde Frank Borys Gualsaqui Rivera, acepta la presente donación por ser hecha en beneficio de la Institución que representa. El Donante se da por notificado con la aceptación de la presente donación, así como el donatario a través de su delegado de igual manera notifica su plena aceptación de dicha donación. DÉCIMA SEGUNDA: INSCRIPCIÓN.- Cualquiera de las partes queda autorizada para solicitar la correspondiente inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo. Usted señora Notaria díguese insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Abogado Luis Estival

Díaz González, con matrícula profesional número once dos mil once guión treinta y dos del Foro de Abogados de Loja. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe. //



Karla Baquero
Dra. KARLA ESTEFANÍA BAQUERO LOZADA
C.C.: 150045096-1



Ing. FRANK BORYS GUALSAQUI RIVERA
C.C.: 1002071601

DRA. LUCÍA M. GILER VERA
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN PEDRO MONSIELO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN



150075096-1

CEDULA DE
CIVILIDAD
APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
BAQUERO LOZADA
KARLA ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
ARCHIDONA
ARCHIDONA
FECHA DE NACIMIENTO **1986-08-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
ESTADO **F**
SOLTERA

REGISTRACION
SUPERIOR

PROCESO DE REGISTRO
MEDICO GENERAL

V1111V1111

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAQUERO YEPEZ VICTOR MANUEL PATRICIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZADA FLORES JOVITA SIMARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
YENA
2013-02-17

FECHA DE EXPIRACION
2023-02-17

[Signature]

Karla Baquero.

Karla Baquero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN



003

003 - 0289

NÚMERO DE CERTIFICADO

1500750961

CÉDULA

BAQUERO LOZADA KARLA ESTEFANIA

NAPO
PROVINCIA
ARCHIDONA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ARCHIDONA
PARROQUIA

0
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al (los) documento(s) presentada(s) ante mí.

Pedro Moncayo 29 FEB. 2016

[Signature]
Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



ACCION DE PERSONAL

No. 426

Fecha: 24/07/2015

DECRETO ACUERDO RESOLUCION

NO. _____ FECHA: _____

BAQUERO LOZADA
APELLIDOS

KARLA ESTEFANIA
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía
1500750961

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

EXPLICACIÓN:

NOMBRAR A LA DOCTORA BAQUERO LOZADA KARLA ESTEFANIA, PARA OCUPAR EL PUESTO DE COORDINADOR ZONAL DE SALUD No. 2, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO Nº 17 LITERAL c) EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS Nº 85 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO Nº 17 LITERAL c) DEL REGLAMENTO DEL MISMO CUERPO LEGAL.

ANTECEDENTE:
MEMORANDO No. MSP-SOM-10-2015-0668-M DE FECHA 21 DE JULIO DE 2015

- | | | | |
|---------------------------------------|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACION <input type="checkbox"/> | SUPRESION <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/> | REMOCION <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACION <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

SITUACION ACTUAL

PROCESO: _____
SUBPROCESO: _____
PUESTO: _____
LUGAR DE TRABAJO: _____
REMUNERACIÓN MENSUAL: _____
PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: COORDINACION ZONAL 2 - SALUD
SUBPROCESO: _____
PUESTO: COORDINADOR ZONAL
LUGAR DE TRABAJO: TENA
REMUNERACIÓN MENSUAL: 3038
PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

2015120005120006:200000120051152100100020603

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. _____
Nombre: ING. MIRIAM VIZCAÍNO CORAL
Resp. de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____
Nombre: CARINA VANCE MAFLA

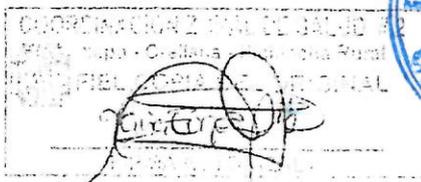
AUTORIDAD NOMINADORA

RECURSOS HUMANOS

No. 0001113 Fecha _____

REGISTRO Y CONTROL

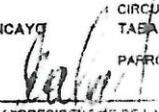
f. _____
Responsable del Registro

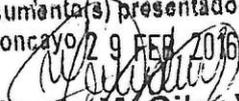



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 100207160-1
 GUALSAQUI RIVERA FRANK BORYS
 IDENTIFICACION NACIONAL
 18 MARZO 1971
 CANTON PEDRO MONCAYO
 PROVINCIA PICHINCHA
 IDENTIFICACION NACIONAL 1971


IDENTIFICACION NACIONAL
 CANTON PEDRO MONCAYO
 SUPERVISOR
 CARLOS MODESTO GUALSAQUI
 ANGELA SARA RIVERA
 CHAYARRI
 20/03/2012
 10/03/2012
 4139792


[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2013
 010
 010 - 0274 1002071601
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GUALSAQUI RIVERA FRANK BORYS
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA PEDRO MONCAYO TABACUNDO 0
 CANTON PARRQUIA ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
 que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
 (los) documento(s) presentado(s) ante mi.
 Pedro Moncayo, 29 FEB 2016

Dra. Lucia M. Giler Vera
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO





2014
ELECCIONES
SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Pichincha

Confiere a

Frank Gualsaqui Rivera

la credencial de

Alcalde del cantón Pedro Moncayo

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Quito, a los 12 días del mes de Mayo de 2014

Mariela Segovia Cadena
Mariela Segovia Cadena
PRESIDENTA

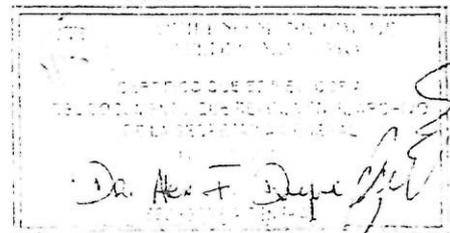
Marcelo Cevallos Muñoz
Marcelo Cevallos Muñoz
VICEPRESIDENTE

Alexandra Montalván Carrera
Alexandra Montalván Carrera
VOCAL

Jenny Romo Trujillo
Jenny Romo Trujillo
VOCAL

Amilcar Clemente Mateo
Amilcar Clemente Mateo
VOCAL

Rafael Padrón Molina
Rafael Padrón Molina
SECRETARIO GENERAL





Ministerio
de Salud Pública

Coordinación General de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional Jurídica

Memorando Nro. MSP-DNJ-2016-0489-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2016

PARA: Srta. Dra. Karla Estefanía Baquero Lozada
Coordinadora Zonal 2 - SALUD

ASUNTO: Se remite minuta de donación de un predio, con observaciones.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. MSP-SNGCSS-2016-0046-M de 21 de enero de 2016, mediante el cual el Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, Encargado, adjunta la minuta y documentos anexos que tiene relación con la donación del predio del antiguo Centro de Salud de Tabacundo, contrato que se realizará entre la Coordinación Zonal 2-Salud-Ministerio de Salud Pública y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Moncayo, tengo a bien manifestar lo siguiente:

La minuta en mención tiene algunas inconsistencias, por lo cual esta Dirección ha realizado algunas observaciones a su texto, recomendando al Asesor Jurídico de la Coordinación Zonal 2 realizar cambios en base de la normativa legal vigente y la documentación pertinente, siguiendo un determinado orden, tanto en los antecedentes como en las cláusulas del contrato. También es importante mencionar en la minuta si el predio constituye bien patrimonial, en observancia de los artículos 14 y 15 de la Ley de Patrimonio Cultural.

Respecto de la autorización de la Presidencia de la República, en los contratos de donación no procede, pues ésta es aplicable únicamente en los convenios que se suscriban con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, conforme lo dispone la Disposición General Primera del acuerdo Ministerial 05111, expedido por la Titular de esta Cartera de Estado, con fecha 5 de septiembre de 2014.

Por las consideraciones expuestas, remito la minuta a fin de que proceda a la suscripción del contrato de donación del referido predio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Moncayo, cuya copia del contrato, una vez inscrita se pondrá a conocimiento de esta Dirección.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ministerio
de Salud Pública

Coordinación General de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional Jurídica

Memorando Nro. MSP-DNJ-2016-0489-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2016

Documento firmado electrónicamente

Dr. Alfredo Israel Zeas Neira
DIRECTOR NACIONAL JURIDICO

Anexos:

- minuta_donación_tabacundo.odt

Copia:

Sr. Abg. Luis Estival Díaz González
Director Zonal de Asesoría Jurídica

Sr. Ing. Juan Carlos Almeida Bonilla
Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, Encargado

gn

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo 29 FEB. 2016
[Firma]
Dra. Lucía M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



Av. República de El Salvador 36-64 y Suecia
Código Postal: 170515 Teléfono: 593 (2) 3814400
www.salud.gob.ec



Memorando Nro. MSP-VAIS-2015-1636-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2015

PARA: Srta. Dra. Karla Estefanía Baquero Lozada
Coordinadora Zonal 2 - SALUD

ASUNTO: Solicitud de proyecto de escritura de donación del "Antiguo Centro de Salud", ubicado en el cantón Pedro Moncayo, parroquia Tabacundo, a favor del GAD Municipal de Pedro Moncayo

De mi consideración:

Con memorando No. MSP-CGAJ-2014-0471, de fecha 16 de septiembre de 2014, suscrito por la Coordinadora General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública, se informa: "...el Coordinador Zonal 2 del Ministerio de Salud Pública está facultado para suscribir la respectiva escritura de donación entre el MSP y el GAD del cantón Pedro Moncayo, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial N° 00005111 de 05 de septiembre de 2014, previo la autorización del Presidente de la República, y el dictamen técnico de Inmobiliar"...

Además, con el proyecto de escritura de donación realizado por la Coordinación Zonal 2, ésta deberá ser remitida a la Coordinación General de Asesoría Jurídica con el objetivo de remitirla oficialmente por parte de la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, solicitando la respectiva autorización al Presidente de la República. Con dicha autorización, la Coordinación General de Asesoría Jurídica correrá traslado a la Coordinación Zonal 2, a fin de que proceda con la suscripción y protocolización de la escritura de donación.

Con oficio No. 83-2015 SM-GADMPPM, de fecha 19 de mayo de 2015, suscrito por el Ing. Frank Gualsaquí Rivera, Alcalde del GAD de Pedro Moncayo, quien se dirige al Director Nacional Administrativo del MSP, solicitando la donación del antiguo Centro de Salud de Tabacundo, de propiedad del Ministerio de Salud Pública.

Con oficio No. INMOBILIAR-DNGABI-2015-0226-O, de fecha 18 de mayo de 2015, suscrito por la Directora Nacional de Gestión y Análisis de Bienes Inmuebles del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, remite el informe favorable para la donación a favor de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, del antiguo centro de salud de Tabacundo en contestación al oficio No. MSP-CZONAL2-2014-0164, del 23 de septiembre de 2014.

En referencia al memorando No. MSP-SNGCSS-2015-0559-M, de fecha 05 de agosto de 2015, suscrito por el Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, en el cual se solicita a la Coordinación Zonal 2 de Salud, se remita el informe que certifique la viabilidad técnica y legal de la donación del inmueble de propiedad del MSP a favor del GAD Pedro Moncayo.

Con memorando No. MSP-CZONAL2-2015-5799, de fecha 19 de agosto de 2015, suscrito por la Coordinación Zonal 2 de Salud, se remite el Informe de viabilidad técnica del inmueble de propiedad del MSP, antiguo Centro de Salud Tabacundo, informe suscrito por el personal delegado de la Dirección Distrital 17D10 Cayambe - Pedro Moncayo.

Por lo expuesto, se solicita remitir la minuta de escritura de donación del inmueble en mención a la

Memorando Nro. MSP-VAIS-2015-1636-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2015

PARA: Srta. Dra. Karla Estefanía Baquero Lozada
Coordinadora Zonal 2 - SALUD

ASUNTO: Solicitud de proyecto de escritura de donación del "Antiguo Centro de Salud", ubicado en el cantón Pedro Moncayo, parroquia Tabacundo, a favor del GAD Municipal de Pedro Moncayo

De mi consideración:

Con memorando No. MSP-CGAJ-2014-0471, de fecha 16 de septiembre de 2014, suscrito por la Coordinadora General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública, se informa: "...el Coordinador Zonal 2 del Ministerio de Salud Pública está facultado para suscribir la respectiva escritura de donación entre el MSP y el GAD del cantón Pedro Moncayo, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial N° 00005111 de 05 de septiembre de 2014, previo la autorización del Presidente de la República, y el dictamen técnico de Inmobiliar"...

Además, con el proyecto de escritura de donación realizado por la Coordinación Zonal 2, ésta deberá ser remitida a la Coordinación General de Asesoría Jurídica con el objetivo de remitirla oficialmente por parte de la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, solicitando la respectiva autorización al Presidente de la República. Con dicha autorización, la Coordinación General de Asesoría Jurídica correrá traslado a la Coordinación Zonal 2, a fin de que proceda con la suscripción y protocolización de la escritura de donación.

Con oficio No. 83-2015 SM-GADMPPM, de fecha 19 de mayo de 2015, suscrito por el Ing. Frank Gualsaquí Rivera, Alcalde del GAD de Pedro Moncayo, quien se dirige al Director Nacional Administrativo del MSP, solicitando la donación del antiguo Centro de Salud de Tabacundo, de propiedad del Ministerio de Salud Pública.

Con oficio No. INMOBILIAR-DNGABI-2015-0226-O, de fecha 18 de mayo de 2015, suscrito por la Directora Nacional de Gestión y Análisis de Bienes Inmuebles del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, remite el informe favorable para la donación a favor de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, del antiguo centro de salud de Tabacundo en contestación al oficio No. MSP-CZONAL2-2014-0164, del 23 de septiembre de 2014.

En referencia al memorando No. MSP-SNGCSS-2015-0559-M, de fecha 05 de agosto de 2015, suscrito por el Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, en el cual se solicita a la Coordinación Zonal 2 de Salud, se remita el informe que certifique la viabilidad técnica y legal de la donación del inmueble de propiedad del MSP a favor del GAD Pedro Moncayo.

Con memorando No. MSP-CZONAL2-2015-5799, de fecha 19 de agosto de 2015, suscrito por la Coordinación Zonal 2 de Salud, se remite el Informe de viabilidad técnica del inmueble de propiedad del MSP, antiguo Centro de Salud Tabacundo, informe suscrito por el personal delegado de la Dirección Distrital 17D10 Cayambe - Pedro Moncayo.

Por lo expuesto, se solicita remitir la minuta de escritura de donación del inmueble en mención a la





Ministerio
de Salud Pública

Viceministerio de Atención Integral en Salud

Memorando Nro. MSP-VAIS-2015-1636-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2015

Coordinación General de Asesoría Jurídica, con el objetivo de solicitar la respectiva autorización al Presidente de la República.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Marysol Ruilova Maldonado
VICEMINISTRA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

Anexos:

- MSP-CGAJ-2014-0471.pdf
- 83-2015 SM-GADMPM.pdf
- INMOBILIAR-DNGABI-2015-0226-O.pdf
- MSP-SNGCSS-2015-0559-M.pdf

Copia:

Sr. Arq. Alexander Lafebre Quirola
Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud

Sr. Ing. Romel Enrique Granda Suasnavas
Director Nacional de Infraestructura Sanitaria, Encargado

Sr. Arq. Jose David Orellana Erazo
Analista de Infraestructura Sanitaria

Sra. Dra. Maria Fernanda Andrade Padilla
Subsecretaria Nacional de Provisión de Servicios de Salud

Sr. Dr. Alfredo Francisco Campaña Villagomez
Coordinador General de Asesoría Jurídica

ma/jt/jf/jo/rg/al/jc

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....2.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mí.
Pedro Moncayo 2-9/FFR/2016
Dra. Lucía M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO





Memorando Nro. MSP-CGAJ-2014-0471

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2014

PARA: Sr. Mgs. Patricio Vicente Costa Paladines
Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de
Salud

ASUNTO: Criterio jurídico.

De mi consideración:

En atención a su memorando Nro. MSP-SNGCSS-2014-0588-M, de 08 de septiembre de 2014, en el cual manifiesta a la Ministra de Salud Pública, que para dar viabilidad al pedido de donación del ex Centro de Salud Eduardo Estrella de Tabacundo a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del cantón Pedro Moncayo, es necesario que esta Coordinación General de Asesoría Jurídica "(...) emita el documento del Poder Notariado a nombre del Coordinador Zonal 2, para efectos de suscripción de trámite de donación." Sobre el particular, me permito manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- El memorando Nro. MSP-SNGCSS-2014-0588-M, de 08 de septiembre de 2014, señala que se ha "(...) analizado el expediente del mencionado trámite así como la viabilidad del mismo(...)", por lo que se infiere que la Subsecretaría a su cargo, ha validado la solicitud de donación del inmueble.

BASE LEGAL:

1.- El Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, define:

"Art. 57.- *Concepto.- Traspaso es el cambio de asignación de un bien mueble o inmueble que se hubiere vuelto innecesario o inútil para una entidad u organismo en favor de otro, dependiente de la misma persona jurídica, que lo requiera para el cumplimiento de sus fines, como en el caso de los ministerios de Estado o sus dependencias.*

Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación." (Énfasis fuera de texto).

2.- El Decreto Ejecutivo N° 798, de 22 de junio de 2011, ordena:

"Artículo 3.- El ámbito de acción de la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector





Memorando Nro. MSP-CGAJ-2014-0471

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2014

Público, INMOBILIAR, será respecto de los bienes urbanos de las siguientes entidades:

- 1. Las instituciones de la Administración Pública Central e Institucional,*
- 2. Las empresas públicas creadas por la Función Ejecutiva y las empresas en las que el Estado posea participación accionaria mayoritaria,"*

"Artículo 4.- Funciones.- La Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, ejercerá la rectoría del SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, con las siguientes atribuciones:

(...) 11. Emitir las políticas, lineamientos y procedimientos generales para la asignación, compra, venta, comodato, permuta, donación y arrendamiento de Inmuebles de las entidades detalladas en el Artículo 3 de este decreto, y emitir el dictamen técnico previo al acto correspondiente.(...)"

3.- El Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece:

"Art. 54.- DESCONCENTRACION.- La titularidad y el ejercicio de las competencias atribuidas a los órganos administrativos podrán ser desconcentradas en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, cuyo efecto será el traslado de la competencia al órgano desconcentrado. La desconcentración se hará por Decreto Ejecutivo o Acuerdo Ministerial."

4.- El Acuerdo Ministerial N° 00005111, de 05 de septiembre de 2014, preceptúa:

"Art.1 Desconcentrar en las/los Coordinadoras/es Zonales a nivel nacional, la suscripción de actos, contratos o convenios, incluidos aquellos relacionados con transferencias de bienes muebles e inmuebles, dentro de su respectiva jurisdicción, en cuya ejecución no intervengan recursos de la Planta Central del Ministerio de Salud Pública. (...)"

"Disposición General Primera: Los convenios que deban ser suscritos con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, serán remitidos a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública, instancia que los validará previo a su emisión desde el Despacho Ministerial a la Presidencia de la República, para su correspondiente autorización previo a la firma."

ANÁLISIS:

El Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector



Memorando Nro. MSP-CGAJ-2014-0471

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2014

Público establece que la donación, es la transferencia de un bien inmueble de propiedad de una persona jurídica en favor de otra persona jurídica distinta e independiente.

En el caso que nos ocupa, para la donación del ex-centro de Salud Eduardo Estrella de Tabacundo de propiedad del Ministerio de Salud Pública a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Moncayo, usted, en su calidad de Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, ha solicitado entre otras gestiones la de "(...) Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica se emita el documento del Poder Notariado a nombre del Coordinador Zonal 2, para efectos de suscripción del trámite de donación."

En este sentido, para la celebración y suscripción de donaciones entre otros actos, la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública, conforme a lo establecido en el artículo 54 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, desconcentró esta facultad en las/los Coordinadoras/es Zonales dentro de sus respectivas jurisdicciones, mediante el Acuerdo Ministerial N° 00005111 de 05 de septiembre de 2014, motivo por el cual no se requiere de poder notariado alguno, para fines de suscripción de la escritura de donación por parte del Coordinador Zonal 2.

Empero, con memorando Nro. MSP-SDM-10-2014-1300-M, la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública informó que para la suscripción de convenios con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se debe contar con la autorización previa del Presidente Constitucional de la República, precepto que se encuentra asimismo contenido en la Disposición General Primera del Acuerdo Ministerial N° 00005111 de 05 de septiembre de 2014; por lo que el proyecto de escritura de donación con el cual la Coordinación Zonal 2-SALUD pretende entregar un bien inmueble al GAD del cantón Pedro Moncayo, debe ser remitido a esta Coordinación General de Asesoría Jurídica, a fin de proceder a su validación, previo a solicitar la autorización desde el Despacho Ministerial a la Presidencia de la República.

Cabe recordar que tratándose de la donación de bienes inmuebles urbanos, es indispensable que la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, emita el dictamen técnico previo al acto, en base a lo dispuesto en el artículo 4, numeral 11 del Decreto Ejecutivo N° 798, de 22 de junio de 2011.

CONCLUSIÓN:

En base a los antecedentes y la normativa legal expuesta, el Coordinador Zonal 2 del Ministerio de Salud Pública está facultado para suscribir la respectiva escritura de donación entre el MSP y el GAD del cantón Pedro Moncayo, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial N° 00005111 de 05 de septiembre de 2014, previo la autorización del Presidente de la República, y el dictamen técnico de Inmobiliar si se tratase de un





Memorando Nro. MSP-CGAJ-2014-0471,

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2014

bien urbano, sin que esta Coordinación deba elaborar poder alguno.

Para el efecto, la Coordinación Zonal 2 deberá confirmar si se trata de un predio urbano, y de ser el caso solicitar el correspondiente dictamen a Inmobiliar. Una vez, que la Coordinación Zonal 2 cuente con dicho dictamen, de ser el caso deberá remitirlo conjuntamente con el proyecto de escritura de donación, a fin de que desde esta Coordinación General de Asesoría Jurídica se prepare el oficio para que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado solicite la autorización respectiva al Presidente de la República.

Con dicha autorización, esta Coordinación Jurídica correrá traslado a la Coordinación Zonal 2, a fin de que proceda con la suscripción y protocolización de la escritura de donación del trámite que se ocupa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Elisa Jaramillo Sanchez
COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:

- MSP-SNGCSS-2014-0588-M

Anexos:

- criterio_técnico_C.doc
- MSP-CZONAL2-2014-3986-C.pdf
- MSP-CZONAL2-2014-3671-C.pdf

ec/sm/ml

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, hoy (a) que la(s) copia(s)
que en..... faja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mí.
Pedro Moncayo, 9/ SEP/ 2016
Dra. Lucía M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO





Ministerio
de Salud Pública

Viceministerio de Atención Integral en Salud
Subsecretaría Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud

Memorando Nro. MSP-SNGCSS-2015-0559-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2015

PARA: Srta. Dra. Karla Estefania Baquero Lozada
Coordinadora Zonal 2 - SALUD

ASUNTO: Solicitud de informe que certifique la viabilidad técnica y legal de la donación del inmueble de propiedad del MSP a favor del GAD Pedro Moncayo.

De mi consideración:

En referencia a los oficios Nro. INMOBILIAR-DNGABI-2015-0226-O y Nro. INMOBILIAR-SDTGB-2015-0286-O, de fecha 18 de mayo de 2015 y 10 de julio de 2015 respectivamente, en los cuales se solicita a esta Cartera de Estado se confirme si se mantiene el interés respecto a la Donación del predio de propiedad del Ministerio de Salud Pública a favor del GAD Pedro Moncayo, inmueble ubicado en:

Provincia: Pichincha;
Ciudad: Tabacundo;
Cantón: Pedro Moncayo Parroquia: Tabacundo;
Dirección: Entre Calle Juan Montalvo y Bolívar;
Área de terreno 4.816,00 m2 (Certificado Municipal 2014);
Área de construcción de 3.118,53 m2 (Certificado Municipal 2014);
Antiguo Centro de salud

Por lo expuesto, se solicita se remita de forma inmediata el respectivo informe con sumillas de responsabilidad, que certifique la viabilidad técnica y legal de la donación del inmueble en cuestión a favor del GAD Pedro Moncayo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alexander Lafebre Quirola
**SUBSECRETARIO NACIONAL DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS
SERVICIOS DE SALUD**

Referencias:
- MSP-SDM-10-2015-2215-E

Anexos:
INMOBILIAR-DNGABI-2015-0226-O.pdf
INMOBILIAR-SDTGB-2015-0286-O.pdf



Av. República de El Salvador 36-64 y Suecia
Código Postal: 170515 Teléfono: 593 (2) 3814400
www.salud.gob.ec



Ministerio
de Salud Pública

Viceministerio de Atención Integral en Salud
Subsecretaría Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud

Memorando Nro. MSP-SNGCSS-2015-0559-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2015

Copia:

Srta. Arq. Gisella Rocío Ballesteros Andrade
Directora Nacional de Gestión y Análisis de Bienes Inmuebles

Sr. Ing. Romel Enrique Granda Suasnavas
Director Nacional de Infraestructura Sanitaria, Encargado

Sr. Arq. Jose David Orellana Erazo
Analista de Infraestructura Sanitaria

Sra. Dra. Marysol Ruilova Maldonado
Viceministra de Atención Integral en Salud

jo/rg/mr

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO:
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....2.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo 28 FEB 2016

Dra. Lucía M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO





Ministerio
de Salud Pública

Coordinación General Administrativa Financiera
Dirección Nacional Administrativa

Memorando Nro. MSP-DNA-2015-2493-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2015

PARA: Sr. Mgs. Edy Rolando Quizhpe Ordoñez
Coordinador Zonal 2 - SALUD

ASUNTO: SOLICITANDO ELABORACIÓN DE ACTA DE DONACIÓN

De mi consideración:

Con el fin de dar atención al pedido realizado por la Municipalidad de Pedro Moncayo, sobre la factibilidad de donación a favor del GADs del inmueble ubicado en Pedro Moncayo, siendo conocedores del informe favorable por parte de la Coordinación Zonal 2 así como del aval por parte de INMOBILIAR, solicito a usted disponga a quien corresponda la elaboración del Acta de Donación, para su revisión y legalización respectiva a fin de cumplir con la Normativa Vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO

lf/vm

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....faja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mí.
Pedro Moncayo 29 FEB 2016

[Firma manuscrita]
Dra. Lucía M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



Av. República de El Salvador 36-64 y Suecia
Código Postal: 170515 Teléfono: 593 (2) 3814400
www.salud.gob.ec



Ministerio
de Salud Pública

Coordinación Zonal 2 - SALUD
Coordinador Zonal

Memorando Nro. MSP-CZONAL2-2015-5799

Tena, 19 de agosto de 2015

PARA: Sr. Arq. Alexander Lafebre Quirola
Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud

ASUNTO: Informe de viabilidad técnica del inmueble de propiedad del MSP del antiguo Centro de Salud Tabacundo.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. MSP-SNGCSS-2015-0559-M, donde solicita el informe con sumillas de responsabilidad, que certifique la viabilidad técnica y legal de la donación del inmueble en cuestión a favor del GAD Pedro Moncayo.

Ante lo expuesto adjunto el Informe de viabilidad técnica remitida por la Dirección Distrital 17D10 Cayambe - Pedro Moncayo, además de un oficio emitido por el GAD de Pedro Moncayo a la Director Nacional de Administrativo sobre el interés del predio, antiguo Centro de Salud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Dra. Karla Estefania Baquero Lozada
COORDINADORA ZONAL 2 - SALUD

Referencias:
- MSP-SNGCSS-2015-0559-M

Anexos:
- INFORME BIEN INMUEBLE DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD MODIFICADO(1).pdf
- Solicitud GAD Pedro Moncayo.pdf

Copia:
Sr. Ing. Rafael Enrique Paredes Rodríguez
Analista Zonal de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento Sanitario

rp/rc

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, he fe que la(s) copia(s)
que en..... la(s) antecedente(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo 29 FEBR 2016

Dra. Lucía M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



Av. 15 de Noviembre y 12 de Febrero 2º Piso
Código Postal: 150102 Teléfono: 593 (6) 2886420 / 2870089 / 2886421
saludzona2@gmail.com

COORDINACIÓN ZONAL 2-SALUD
DISTRITO 17D10 CAYAMBE - PEDRO MONCAYO-SALUD



INFORME BIEN INMUEBLE DEL
ANTIGUO CENTRO DE SALUD
TABACUNDO

INF-01

Fecha de elab: 10 de julio de 2015

Página 1 de 7

ASUNTO: INFORME BIEN INMUEBLE ANTIGUO CENTRO DE SALUD TABACUNDO

1. ANTECEDENTES:

"En atención al Memorando No. MSP-DNA-2015-1959-M, mediante el cual el Ing. Esteban Luzuriaga Director Nacional Administrativo en virtud del Oficio N°83-2015-SM-GADMPPM, suscrito por el Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera, Alcalde del GAD Pedro Moncayo, solicita remitir toda la información relacionada con este bien inmueble (ubicación, factibilidad de uso, dimensión, estado del bien) con fotografías con el fin de analizar la pertinencia o no de realizar esta donación al Municipio de Pedro Moncayo, sin que esto afecte al buen uso de los bienes Públicos".

Es importante mencionar que desde la Coordinación Zonal 2 - SALUD y Dirección Distrital 17D10 Cayambe - Pedro Moncayo - SALUD, se generó el informe respectivo en relación al criterio técnico de factibilidad de la transferencia de dominio y/o donación, a través del Memorando Nro. MSP-CZONAL2-2014-3671, del 11 de agosto del 2014, dirigido a la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

A través de Memorando No. MSP-SNGCSS-2014-0588-M, dirigido a la Máxima Autoridad, el suscrito MSc. Patricio Costa Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, recomienda una vez analizado el expediente y viabilidad, emitir la autorización de entrega del bien a nombre del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, disponer que la donación se la realice a través de la Coordinación Zonal 2 - SALUD así como también que la Coordinación de Asesoría Jurídica emita un poder notariado a favor del Coordinador Zonal 2 para el trámite respectivo.

Mediante Memorando No. MSP-CGAJ-2014-0471 del 16 de septiembre del 2014 suscrito por la Dra. Elisa Jaramillo Coordinadora General de Asesoría Jurídica, concluye que: "En base a los antecedentes y la normativa legal expuesta, el Coordinador Zonal 2 del Ministerio de Salud Pública está facultado para suscribir la respectiva escritura de donación entre el MSP y el GAD del cantón Pedro Moncayo, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial N° 00005111 de 05 de septiembre de 2014, previo la autorización del Presidente de la República, y el dictamen técnico de Inmobiliar si se tratase de un bien urbano, sin que esta Coordinación deba elaborar poder alguno. Para el efecto, la Coordinación Zonal 2 deberá confirmar si se trata de un predio urbano, y de ser el caso solicitar el correspondiente dictamen a Inmobiliar. Una vez, que la Coordinación Zonal 2 cuente con dicho dictamen, de ser el caso deberá remitirlo conjuntamente con el proyecto de escritura de donación, a fin de que desde esta Coordinación General de Asesoría Jurídica se prepare el oficio para que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado solicite la autorización respectiva al Presidente de la República. Con dicha autorización, esta Coordinación Jurídica correrá traslado a la Coordinación Zonal 2, a fin de que proceda con la suscripción y protocolización de la escritura de donación del trámite que se ocupa.



COORDINACIÓN ZONAL 2-SALUD			
DISTRITO 17D10 CAYAMBE - PEDRO MONCAYO-SALUD			
	INFORME BIEN INMUEBLE DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD TABACUNDO	INF-01	Fecha de elab: 10 de julio de 2015
			Página 2 de 7

Se procede a levantar la información solicitada, la que incluye el criterio técnico emitido el 11 de agosto del 2014 a través del Memorando Nro. MSP-CZONAL2-2014-3671 y a su vez considera el estado actual del predio en mención.

2. UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE EN DONACIÓN:

El antiguo Centro de Salud Tabacundo se encuentra ubicado en el cantón Pedro Moncayo, parroquia Tabacundo; al Norte: Calle Bolívar y propietario particular; Sur: Calle Juan Montalvo; Este: Propiedad particular y Oeste: Propiedad particular¹.

3. ANTECEDENTES DEL BIEN INMUEBLE EN DONACIÓN:

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo; el día 1 de marzo del dos mil uno; ante el Dr. Ángel Ramiro Barragán Chauvín, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, comparecen por una parte, en calidad de donante, la Ilustre Municipalidad del Cantón Pedro Moncayo, legalmente representada por los Sres/as: Abogada Bertha Cecilia Mantilla Valencia y Dr. Washington Veloz Camacho, en su calidad de Alcaldesa y Procurador Síndico respectivamente; y por otra parte en calidad de donatario del Centro de Salud Tabacundo, legalmente representado por el Sr. Oscar Eduardo Vicente López en su calidad de Director Provincial de Salud de Pichincha, piden al Sr. Notario "Sírvese extender en su Registro de Escritura Pública de la Notaría a su cargo, una que contenga el siguiente contrato de DONACIÓN² ..." En el cual se contempla como segunda cláusula textualmente "ANTECEDENTES.- ... la Ilustre Municipalidad del Cantón Pedro Moncayo, adquirió por compraventa los derechos y acciones equivalentes a las NUEVE DIECISÉIS AVAS PARTES(9/16 D y A), sobre el inmueble compuesto de casa y terreno adyacente, a la Reverendísima Curia Metropolitana de Quito... ". MSP

4. DIMENSIONES:

El bien inmueble consta de un área total de cuatro mil ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados³.

5. ESTADO DEL BIEN INMUEBLE

Actualmente, el bien inmueble cuenta con dos edificaciones, una con ubicación nor-oeste de construcción antigua en la cual se encontraba el área administrativa, consultorios médicos y odontológicos y adosada a esta construcción se encuentra otra remodelada edificación de ladrillo en donde se encontraba funcionando los consultorios de consulta externa; existe otra al sur-este, construcción nueva de ladrillo y losa donde se encontraba funcionando el centro materno⁴.

¹ N. Chicaiza. (2014) Informe Técnico: Donación y/o transferencia de dominio del Inmueble de propiedad del Ministerio de Salud Pública a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Moncayo. pp 1.

² Op. cit. pp 1.

³ Op. cit. pp 1.

⁴ N. Chicaiza. (2014) Informe Técnico: Donación y/o transferencia de dominio del inmueble de propiedad del Ministerio de Salud Pública a

COORDINACIÓN ZONAL 2-SALUD
DISTRITO 17D10 CAYAMBE - PEDRO MONCAYO-SALUD



INFORME BIEN INMUEBLE DEL
ANTIGUO CENTRO DE SALUD
TABACUNDO

INF-01

Fecha de elab: 10 de julio de 2015

Página 3 de 7

6. FACTIBILIDAD DE USO

- Actualmente las antiguas instalaciones del Centro de Salud Tabacundo son utilizadas como espacios de almacenamiento de activos fijos, archivo documental y ayudas técnicas del programa de discapacidad.
- El proceso de reubicación de los activos fijos, archivo documental y ayudas técnicas finalizará en un tiempo máximo de dos meses.
- Los rubros de pago de servicios básicos y de guardiania no representan el costo-beneficio esperado.

7. CONCLUSIONES

- El Uso que actualmente mantienen las instalaciones por parte de la Dirección Distrital 17D10 Pedro Moncayo – Cayambe – SALUD, culmina en dos meses a partir de la fecha del presente informe.
- Considerando los antecedentes expuestos y factibilidad de Uso, se concluye en que técnicamente la transferencia de dominio y/o donación de la totalidad del predio propiedad del Ministerio de Salud Pública a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo es viable.

Con sentimientos de distinguida consideración y para los fines pertinentes.

Elaborado por:

Estefanía Hidaigo

ANALISTA DISTRITAL DE PLANIFICACIÓN
DISTRITO 17D10 CAYAMBE-PEDRO MONCAYO

Revisado por:



Abg. Gabriela Lema

ANALISTA DISTRITAL DE ASESORÍA JURÍDICA
DISTRITO 17D10 CAYAMBE-PEDRO MONCAYO

Aprobado por:

Obst. Wendy Campoverde

DIRECTORA DISTRITAL
DISTRITO 17D10 CAYAMBE-PEDRO MONCAYO



Dr. Edy Quizhpe

COORDINADOR ZONAL 2 - SALUD

COORDINACIÓN ZONAL 2-SALUD
DISTRITO 17D10 CAYAMBE - PEDRO MONCAYO-SALUD



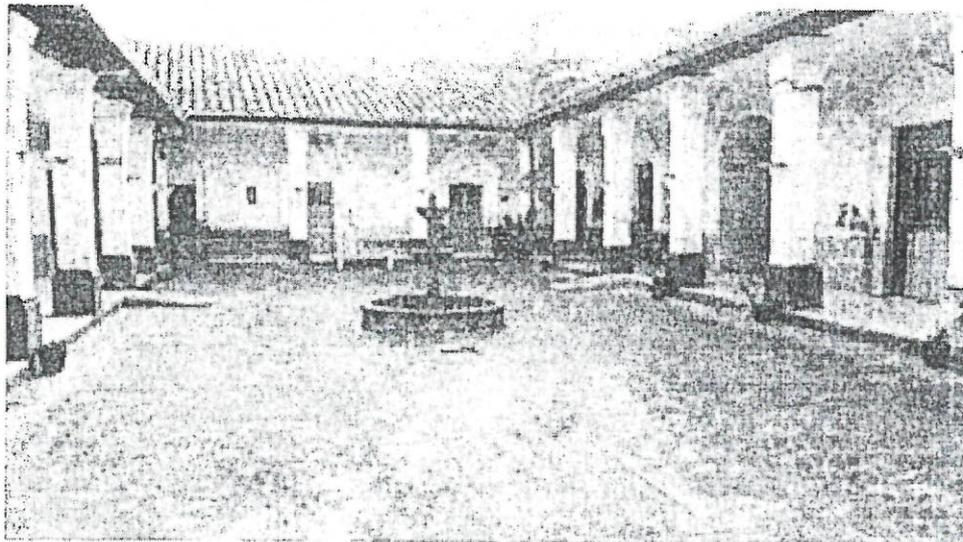
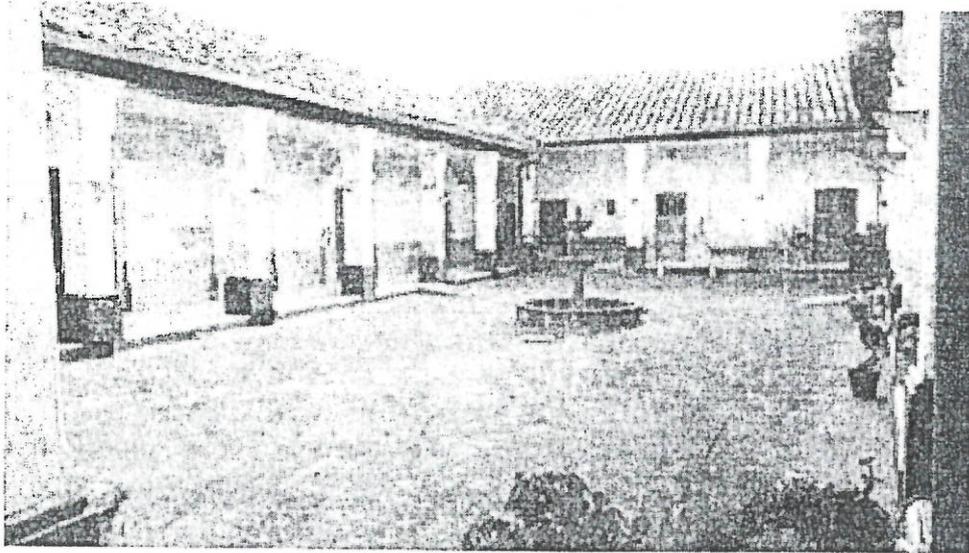
INFORME BIEN INMUEBLE DEL
ANTIGUO CENTRO DE SALUD
TABACUNDO

INF-01

Fecha de elab: 10 de julio de 2015

Página 4 de 7

ANEXOS



[Handwritten signature]

COORDINACIÓN ZONAL 2-SALUD
DISTRITO 17D10 CAYAMBE - PEDRO MONCAYO-SALUD

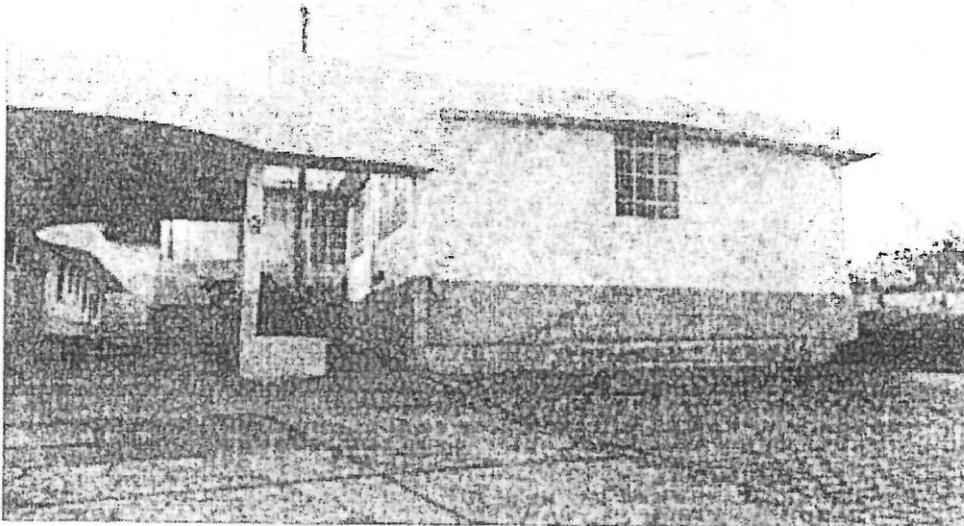
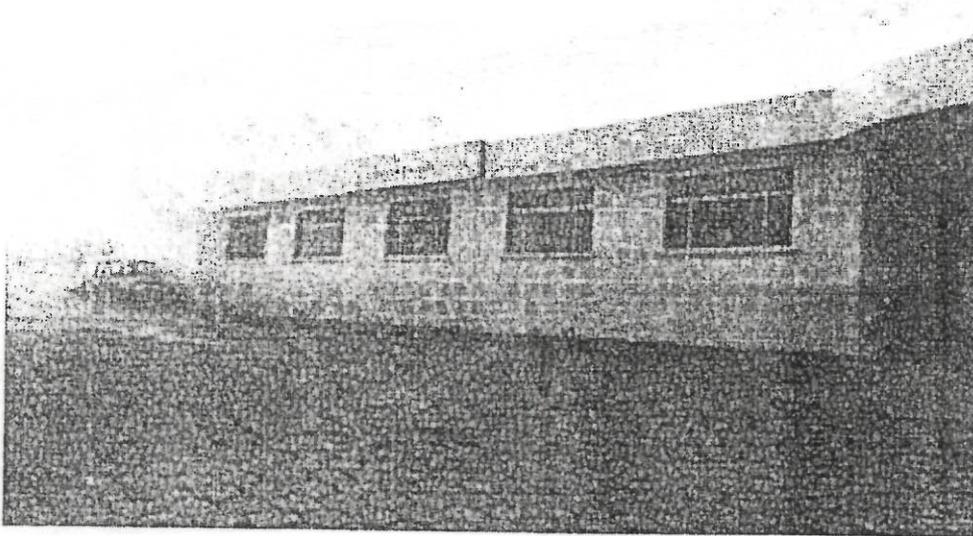


INFORME BIEN INMUEBLE DEL
ANTIGUO CENTRO DE SALUD
TABACUNDO

INF-01

Fecha de elab: 10 de julio de 2015

Página 5 de 7



COORDINACIÓN ZONAL 2-SALUD
DISTRITO 17D10 CAYAMBE - PEDRO MONCAYO-SALUD

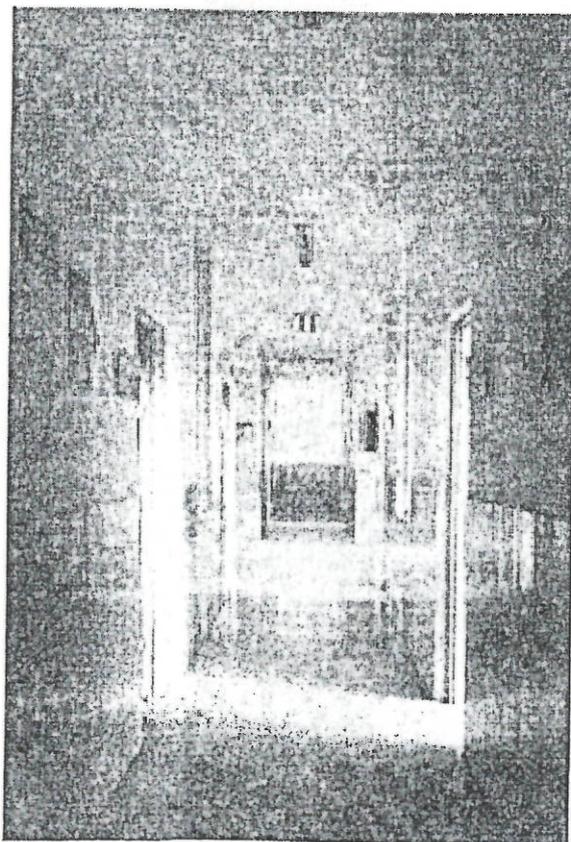
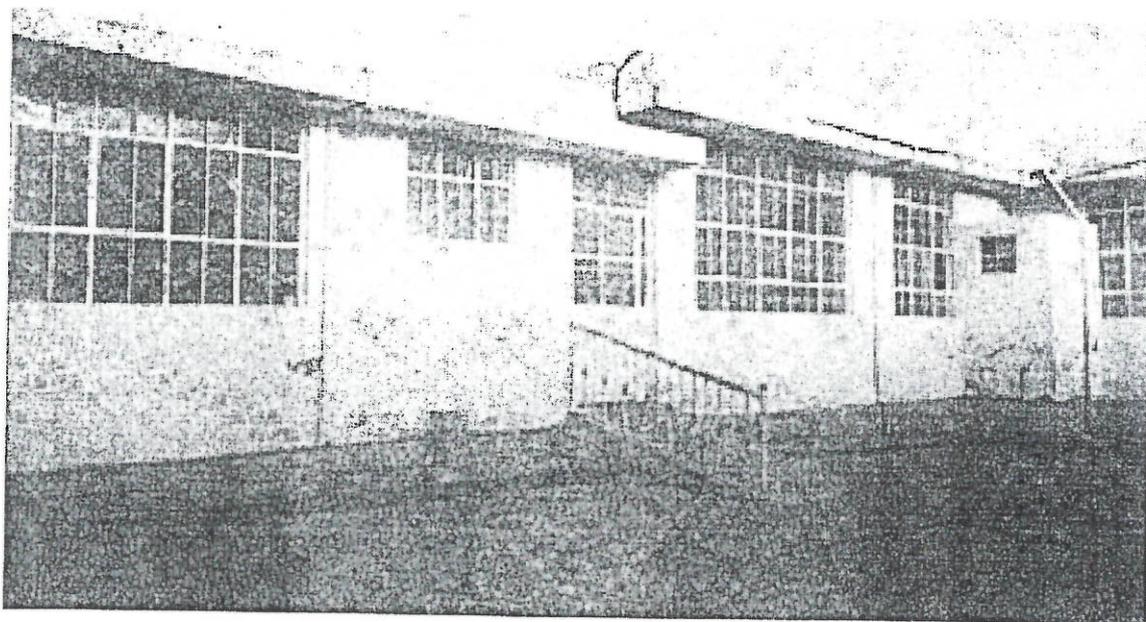


INFORME BIEN INMUEBLE DEL
ANTIGUO CENTRO DE SALUD
TABACUNDO

INF-01

Fecha de elab: 10 de julio de 2015

Página 6 de 7



Handwritten signature or mark

COORDINACIÓN ZONAL 2-SALUD
DISTRITO 17D10 CAYAMBE - PEDRO MONCAYO-SALUD

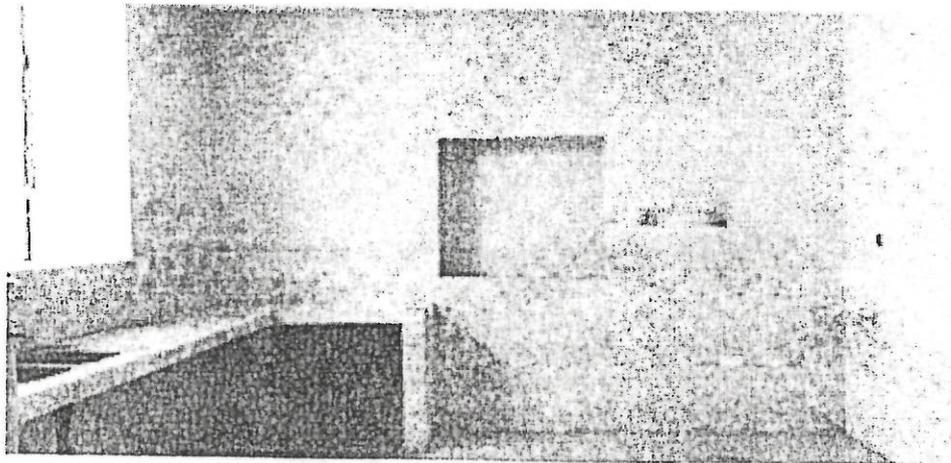
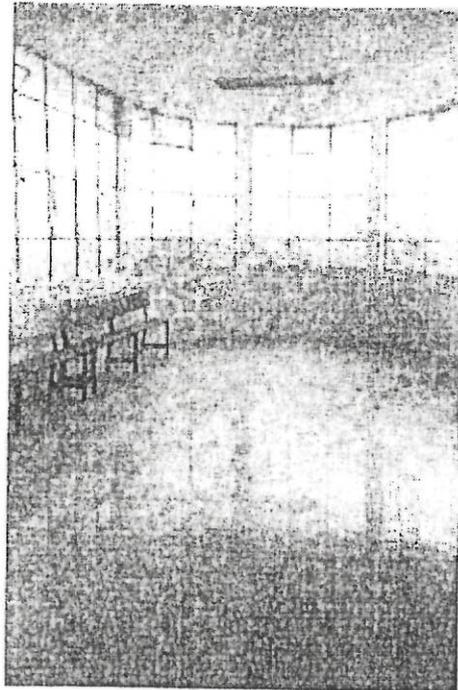


INFORME BIEN INMUEBLE DEL
ANTIGUO CENTRO DE SALUD
TABACUNDO

INF-01

Fecha de elab: 10 de julio de 2015

Página 7 de 7



ETIQUETA EMS

E 1

		1. Código de identificación de la oficina de destino 2. Código de identificación de la oficina de origen		3. Código de identificación de la oficina de destino 4. Código de identificación de la oficina de origen	
6. País de destino 7. País de origen		8. Fecha de envío 9. Hora de envío		10. Hora de llegada 11. Fecha de llegada	
12. Nombre y dirección del remitente 13. Nombre y dirección del destinatario		14. País de destino 15. País de origen		16. No. de factura 17. No. de envío	
18. Tipo de producto 19. Forma de pago		20. Puntuación de envío 21. Costo de envío		22. Tipo de seguro 23. Costo de seguro	
24. Valor declarado 25. Peso en kg.		26. Fecha de entrega 27. Hora de entrega		28. Hora de entrega 29. Fecha de entrega	

COMPROBANTE DE ENTREGA / PROOF OF DELIVERY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en..... feja(s) antecede(n) es igual(es) al (los) documento(s) presentado(s) ante mí.
 Pedro Moncayo 9 FEB 2016
Dra. Lucía M. Giler Vera
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO





GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Primero la Gente

Tabacundo, 19 de mayo del 2015

Oficio N° 83-2015 SM- GADMPPM

Sr. Ing.
Esteban Humberto Luzuriaga Bassante.
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio N° INMOBILIAR- DNGABI-2015-0226-O, de fecha dos de mayo del año 2015, al respecto nos permitimos manifestar lo siguiente:

El GAD Municipal de Pedro Moncayo, al ser propietarios de las 6 dieciséis avas partes del inmueble objeto del presente contrato, se hace indispensable consolidar el inmueble con las 9 dieciséis avas partes que es dueño el Ministerio de Salud Pública, para continuar implementando proyectos de interés público y dependencias de Atención Social, razón por la cual nos es indispensable ser propietario de dicho inmueble.

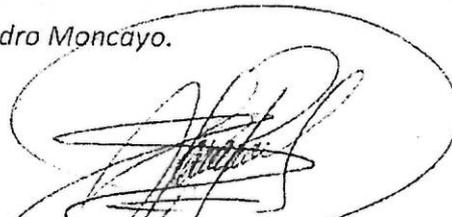
Por lo que Agradecemos la donación de las 9 dieciséis avas partes del inmueble materia del presente trámite, en virtud de ello quienes habitamos en el Cantón Pedro Moncayo agradecemos profundamente su apoyo que nos permitirá completar nuestros programas de asistencia social y servicio a la comunidad.

De nuevo, gracias por sus continuo apoyo al Cantón Pedro Moncayo.

Atentamente:


Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera

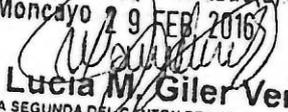
ALCALDE DEL GAD DE
PEDRO MONCAYO


Dr. Luis Herrán Rivera Imba

PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD DE

PEDRO MONCAYO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....(se) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mí.

Pedro Moncayo 29 FEB 2016

Dra. Lucía M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



¡ Con orgullo, pedromoncayense !



Oficio Nrb. INMOBILIAR-DNGABI-2015-0226-O

Quito, 18 de mayo de 2015

Asunto: Respuesta a Oficio Nro. MSP-CZONAL2-2014-0164 Interes de Donación de inmueble propiedad de MSP a favor de CAD PEDRO MONCAYO - TABACUNDO.

Señor Ingeniero
Esteban Humberto Luzuriaga Bassante
Director Nacional Administrativo
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

Con la finalidad de atender al requerimiento propuesto en el Oficio Nro. MSP-CZONAL2-2014-0164 de 23 de septiembre de 2014, mediante el cual informo y solicito a INMOBILIAR, lo siguiente:

"[...] me dirijo a usted, con la finalidad de notificar que el Ministerio de Salud pública una vez que ha ejecutado la construcción e inauguración del nuevo Centro de salud Tipo C Tabacundo, las instalaciones del antiguo centro de Salud no serán utilizadas por esta Cartera de Estado. Cabe indicar que ante el manifiesto expuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, sobre la donación del inmueble existen informes favorables. En este contexto se solicita que en el ámbito de sus competencias emita el dictamen favorable a favor del ministerio de Salud pública para que proceda con la entrega del inmueble [...]"

En relación a lo antes citado, me permito informar lo siguiente:

I.- La Dirección Nacional de Gestión y Análisis de Bienes Inmuebles, procedió a efectuar la inspección física del inmueble y a emitir su criterio en el Informe Técnico No. Q-182-15 de 17 de abril de 2015, que en la parte pertinente establece lo siguiente:

Descripción del inmueble inspeccionado

Provincia: Pichincha
Ciudad: Tabacundo
Cantón: Pedro Moncayo
Parroquia: Tabacundo
Dirección: Entre Calle Juan Montalvo y Bolívar.

Descripción general

El inmueble inspeccionado tiene un área de terreno 4.816,00 m² (Certificado Municipal 2010); 4.890,00 m² (Certificado Municipal 2010); y, un área de construcción de 3.118,53 m² (Certificado Municipal 2014); 1.469,00 m² (Certificado Municipal 2010), 1.537,10 m² (Inspección).

"[...] Planta Baja: El inmueble inspeccionado comprende un terreno de 4.816 m² (Según Certificado de Avalúo y Catastro). El inmueble dispone de tres bloques edificados con un área total de construcción de 1.837,10 m²; ocupado parcialmente"

BLQ/01/1-Centro de Salud (desocupado) cuenta con áreas de Recepción, Estación de Enfermería, área de consultorios, Maternidad, Quirófano, Esterilización y Sala de Partos.

BLQ/01/2-Centro Gineológico (ocupado) cuenta con áreas de dormitorios, consulta, vacunas, cocina y bodega.

BLQ/01/3-Centro de Salud Antiguo (desocupado) cuenta con áreas de Farmacia, Odontología, Estadística,

Coordinador

Dr. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante, Director Nacional Administrativo, (02) 25110000 ext. 1000
E-mail: esteban.luzuriaga@sergip.gub.ec | esteban.luzuriaga@sergip.gub.ec | esteban.luzuriaga@sergip.gub.ec
Calle Juan Montalvo y Bolívar, Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Pichincha, Ecuador. E-mail: dngabi@sergip.gub.ec | P.O. Box 1714940



1.

Oficio Nro. INMOBILIAR-DNGABI-2015-0226-O

Quito, 18 de mayo de 2015

Trabajo Social, Administración. Adicionalmente disponen de baterías sanitarias, garita, archivo y lavandería en la parte frontal del inmueble [...].

Conclusiones

1. El inmueble es un terreno de 4.816 m2 y un área de construcción de 3.113,53 (según Certificado de Avalúo y Catastro). 2. El inmueble dispone de tres bloques edificados con un total de construcción de 1.837,70 m2 aprox. según inspección técnica en sitio. 3. El inmueble cuenta con todos los servicios básicos. El inmueble se encuentra en buen estado. 5. Las vías de acceso al inmueble son adoquinadas y se encuentran en buen estado. 6. El sector en el que se encuentra ubicado el inmueble es en su mayoría residencial y agrícola. [...].

Recomendaciones Particulares:

[...] 1. Técnicamente es viable la Donación del inmueble por parte del Ministerio de Salud Pública a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo para funcionamiento de Proyectos y Dependencias de Atención Social. 2. Previa a la implementación de un proyecto de interés público en el inmueble, se debe consultar al municipio correspondiente el uso de suelo del sector. [...].

2.- En este contexto me permito solicitar se confirme a ésta Cartera de Estado, si se mantiene el interés respecto a la Donación del referido inmueble de propiedad del Ministerio de Salud Pública, a favor del GAD Pedro Moncayo, con el objetivo de emitir el Dictamen Técnico correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Arq. Gisella Rucío Ballesteros Andrade DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE BIENES INMUEBLES

Referencias: INMOBILIAR-PLDEC-2015-0193-M

Copia: Ingeniero Frank Boyes Guatuzqui Rivera Alcalde GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Societa Abogada Olga Susana Cualoto Píllalaza Analista Jurídico de Gestión de Bienes Inmuebles

Senora Magister Carmen Vance Matla Ministra de Salud Pública MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Magister Edy Orlando Quiñipe Ordoñez Coordinador Zonal 2 - SALUD MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



El presente documento fue emitido en el Oficio Nro. INMOBILIAR-DNGABI-2015-0226-O, el día 18 de mayo de 2015, en la ciudad de Quito, Ecuador. El presente documento fue emitido en el Oficio Nro. INMOBILIAR-DNGABI-2015-0226-O, el día 18 de mayo de 2015, en la ciudad de Quito, Ecuador.



Oficio Nro. INMOBILIAR-DNGABI-2015-0226-O

Quito, 18 de mayo de 2015

ACQU

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....faja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mí.
Pedro Moncayo

29 FEB 2016

Dra. Lucía M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO





Memorando Nro. MSP-CGAJ-2014-0471

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2014

PARA: Sr. Mgs. Patricio Vicente Costa Paladines
Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de
Salud

ASUNTO: Criterio jurídico.

De mi consideración:

En atención a su memorando Nro. MSP-SNGCSS-2014-0588-M, de 08 de septiembre de 2014, en el cual manifiesta a la Ministra de Salud Pública, que para dar viabilidad al pedido de donación del ex Centro de Salud Eduardo Estrella de Tabacundo a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del cantón Pedro Moncayo, es necesario que esta Coordinación General de Asesoría Jurídica "(...) emita el documento del Poder Notariado a nombre del Coordinador Zonal 2, para efectos de suscripción de trámite de donación." Sobre el particular, me permito manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- El memorando Nro. MSP-SNGCSS-2014-0588-M, de 08 de septiembre de 2014, señala que se ha "(...) analizado el expediente del mencionado trámite así como la viabilidad del mismo(...)", por lo que se infiere que la Subsecretaría a su cargo, ha validado la solicitud de donación del inmueble.

BASE LEGAL:

1.- El Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, define:

"Art. 57.- *Concepto.- Traspaso es el cambio de asignación de un bien mueble o inmueble que se hubiere vuelto innecesario o inútil para una entidad u organismo en favor de otro, dependiente de la misma persona jurídica, que lo requiera para el cumplimiento de sus fines, como en el caso de los ministerios de Estado o sus dependencias.*

Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación." (Énfasis fuera de texto).

El Decreto Ejecutivo N° 798, de 22 de junio de 2011, ordena:

Artículo 3.- *El ámbito de acción de la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector*





Memorando Nro. MSP-CGAJ-2014-0471

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2014

Público, INMOBILIAR, será respecto de los bienes urbanos de las siguientes entidades:

- 1. Las instituciones de la Administración Pública Central e Institucional,*
- 2. Las empresas públicas creadas por la Función Ejecutiva y las empresas en las que el Estado posea participación accionaria mayoritaria,”*

“Artículo 4.- Funciones.- La Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, ejercerá la rectoría del SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, con las siguientes atribuciones:

(...) 11. Emitir las políticas, lineamientos y procedimientos generales para la asignación, compra, venta, comodato, permuta, donación y arrendamiento de Inmuebles de las entidades detalladas en el Artículo 3 de este decreto, y emitir el dictamen técnico previo al acto correspondiente.(...)”

3.- El Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece:

“Art. 54.- DESCONCENTRACION.- La titularidad y el ejercicio de las competencias atribuidas a los órganos administrativos podrán ser desconcentradas en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, cuyo efecto será el traslado de la competencia al órgano desconcentrado. La desconcentración se hará por Decreto Ejecutivo o Acuerdo Ministerial.”

4.- El Acuerdo Ministerial N° 00005111, de 05 de septiembre de 2014, preceptúa:

“Art.1 Desconcentrar en las/los Coordinadoras/es Zonales a nivel nacional, la suscripción de actos, contratos o convenios, incluidos aquellos relacionados con transferencias de bienes muebles e inmuebles, dentro de su respectiva jurisdicción, en cuya ejecución no intervengan recursos de la Planta Central del Ministerio de Salud Pública. (...)”

“Disposición General Primera: Los convenios que deban ser suscritos con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, serán remitidos a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública, instancia que los validará previo a su emisión desde el Despacho Ministerial a la Presidencia de la República, para su correspondiente autorización previo a la firma.”

ANÁLISIS:

El Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector



Memorando Nro. MSP-CGAJ-2014-0471

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2014

Público establece que la donación, es la transferencia de un bien inmueble de propiedad de una persona jurídica en favor de otra persona jurídica distinta e independiente.

En el caso que nos ocupa, para la donación del ex-centro de Salud Eduardo Estrella de Tabacundo de propiedad del Ministerio de Salud Pública a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Moncayo, usted, en su calidad de Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, ha solicitado entre otras gestiones la de "(...) Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica se emita el documento del Poder Notariado a nombre del Coordinador Zonal 2, para efectos de suscripción del trámite de donación."

En este sentido, para la celebración y suscripción de donaciones entre otros actos, la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública, conforme a lo establecido en el artículo 54 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, desconcentró esta facultad en las/los Coordinadoras/es Zonales dentro de sus respectivas jurisdicciones, mediante el Acuerdo Ministerial N° 00005111 de 05 de septiembre de 2014, motivo por el cual no se requiere de poder notariado alguno, para fines de suscripción de la escritura de donación por parte del Coordinador Zonal 2.

Empero, con memorando Nro. MSP-SDM-10-2014-1300-M, la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública informó que para la suscripción de convenios con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se debe contar con la autorización previa del Presidente Constitucional de la República, precepto que se encuentra asimismo contenido en la Disposición General Primera del Acuerdo Ministerial N° 00005111 de 05 de septiembre de 2014; por lo que el proyecto de escritura de donación con el cual la Coordinación Zonal 2-SALUD pretende entregar un bien inmueble al GAD del cantón Pedro Moncayo, debe ser remitido a esta Coordinación General de Asesoría Jurídica, a fin de proceder a su validación, previo a solicitar la autorización desde el Despacho Ministerial a la Presidencia de la República.

Cabe recordar que tratándose de la donación de bienes inmuebles urbanos, es indispensable que la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, emita el dictamen técnico previo al acto, en base a lo dispuesto en el artículo 4, numeral 11 del Decreto Ejecutivo N° 798, de 22 de junio de 2011.

CONCLUSIÓN:

En base a los antecedentes y la normativa legal expuesta, el Coordinador Zonal 2 del Ministerio de Salud Pública está facultado para suscribir la respectiva escritura de donación entre el MSP y el GAD del cantón Pedro Moncayo, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial N° 00005111 de 05 de septiembre de 2014, previo la autorización del Presidente de la República, y el dictamen técnico de Inmobiliar si se tratase de un



Memorando Nro. MSP-CGAJ-2014-0471

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2014

bien urbano, sin que esta Coordinación deba elaborar poder alguno.

Para el efecto, la Coordinación Zonal 2 deberá confirmar si se trata de un predio urbano, y de ser el caso solicitar el correspondiente dictamen a Inmobiliar. Una vez, que la Coordinación Zonal 2 cuente con dicho dictamen, de ser el caso deberá remitirlo conjuntamente con el proyecto de escritura de donación, a fin de que desde esta Coordinación General de Asesoría Jurídica se prepare el oficio para que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado solicite la autorización respectiva al Presidente de la República.

Con dicha autorización, esta Coordinación Jurídica correrá traslado a la Coordinación Zonal 2, a fin de que proceda con la suscripción y protocolización de la escritura de donación del trámite que se ocupa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Elisa Jaramillo Sanchez
COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:

- MSP-SNGCSS-2014-0588-M

Anexos:

- criterio_técnico_C.doc
- MSP-CZONAL2-2014-3986-C.pdf
- MSP-CZONAL2-2014-3671-C.pdf

ec/sm/ml

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mí.
Pedro Moncayo 29 SEP 2016
Dra. Lucía M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO





Ministerio
de Salud Pública

Viceministerio de Atención Integral en Salud
Subsecretaría Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud

Memorando Nro. MSP-SNGCSS-2014-0588-M

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2014

PARA: Sra. Mgs. Carina Vance Mafla
Ministra de Salud Pública

ASUNTO: CRITERIO TÉCNICO DONACIÓN EX-CENTRO DE SALUD
EDUARDO ESTRELLA TABACUNDO

De mi consideración:

En atención a los documentos memorando Nro. MSP-CZONAL2-2014-3986 y memorando Nro. MSP-CZONAL2-2014-3671, los cuales hacen referencia al trámite de donación del ex -Centro de Salud Eduardo Estrella de Tabacundo y el respectivo criterio de viabilidad por parte de la Dirección Distrital 17D10 Pedro Moncayo - Cayambe - SALUD, así como de la Coordinación Zonal 2 - SALUD.

Al respecto me permito indicar que una vez analizado el expediente del mencionado trámite así como la viabilidad del mismo, procede se realicen las siguientes gestiones desde el Despacho Ministerial:

1. Emitir oficialmente la autorización de entrega del Bien a través del proceso de donación a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.
2. Disponer que el proceso de donación se lo realice a través de la Coordinación Zonal 2 - SALUD, para fines de facilitación de trámites.
3. Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica se emita el documento del Poder Notariado a nombre del Coordinador Zonal 2, para efectos de suscripción del trámite de donación.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Patricio Vicente Costa Paladines
SUBSECRETARIO NACIONAL DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS
SERVICIOS DE SALUD



Av. República de El Salvador 36-64 y Suecia
Código Postal: 170515 Teléfono: 593 (2) 3814400
www.salud.gob.ec

Viceministerio de Atención Integral en Salud
Subsecretaría Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud

Memorando Nro. MSP-SNGCSS-2014-0588-M

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2014

Anexos:

- criterio_técnico_C.doc
- MSP-CZONAL2-2014-3986-C.pdf
- MSP-CZONAL2-2014-3671-C.pdf

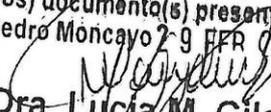
Copia:

Sr. Mgs. Edy Rolando Quizhpe Ordoñez
Coordinador Zonal 2 - SALUD

Sra. Dra. Marysol Ruilova Maldonado
Viceministra de Atención Integral en Salud

Sra. Dra. Elisa Jaramillo Sanchez
Coordinadora General de Asesoría Jurídica

ng/eq

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo 2-9 SEP 2016

Dra. Lucía M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO





Ministerio
de Salud Pública

Coordinación Zonal 2 - SALUD
Coordinador Zonal

Memorando Nro. MSP-CZONAL2-2014-3986

Tena, 26 de agosto de 2014

PARA: Sra. Mgs. Carina Vance Mafla
Ministra de Salud Pública

ASUNTO: CRITERIO TÉCNICO DONACIÓN Y/O TRANSFERENCIA INMUEBLE
ANTIGUO CENTRO DE SALUD TABACUNDO

De mi consideración:

Con un cordial saludo me permito dirigirme a Ud. con la finalidad de reiterar el criterio favorable emitido por la Dirección Distrital 17D10 Pedro Moncayo - Cayambe - SALUD, una vez que desde la Coordinación Zonal se ha dado el seguimiento eficaz y oportuno al proceso de Implementación del Nuevo Centro de Salud Tipo C de Tabacundo, proceso del cual se desprende la disponibilidad del inmueble del antiguo Centro de Salud.

El Centro de salud antiguo fue inicialmente una escuela, que posteriormente pasa a formar parte de la gestión del Ministerio de Salud Pública con el funcionamiento de la unidad de salud (1972), en el año 2001 mediante registro de Escritura Pública se legaliza la donación del inmueble a nombre del MSP. Con el transcurso del tiempo (2007) se amplió la construcción, de dicho inmueble indentificándose en la edificación dos estructuras.

Durante el mes de mayo del 2014, entra en funcionamiento el nuevo centro de Salud Tipo C, establecido en la Planificación Territorial con tipología C y proceso a Reemplazar, razón por la cual se define la disponibilidad del espacio de la unidad reemplazada, mismo que conviene a la petición de donación del espacio para fines de Apoyo Social hacia el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo con quienes se ha mantenido espacios de coordinación y gestión institucional a favor de la salud del cantón Pedro Moncayo de manera efectiva y en los mejores términos.

Es necesario sin embargo tomar en cuenta la identificación realizada por la Dirección Distrital ante la necesidad de contar con un espacio disponible para el Archivo de Gestión Documental y Bodega Distrital, mismos que podrían ser parte de la actual ex-edificación del Centro de Salud Eduardo Estrella objeto del presente criterio favorable de donación.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Av. 15 de Noviembre y 12 de Febrero 2^{do} Piso
Código Postal: 150102 Teléfono: 593 (6) 2886420 / 2870089 / 2886421
saludzona2@gmail.com

Coordinación Zonal 2 - SALUD
Coordinador Zonal

Memorando Nro. MSP-CZONAL2-2014-3986

Tena, 26 de agosto de 2014

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edy Rolando Quizhpe Ordoñez
COORDINADOR ZONAL 2 - SALUD

Referencias:

- MSP-CZONAL2-2014-3671

Anexos:

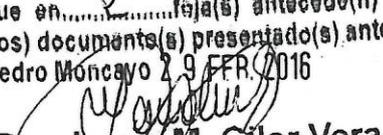
- Criterio Técnico.doc

Copia:

Sr. Mgs. Patricio Vicente Costa Paladines
Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud

ng

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo 29 FEBR. 2016


Dra. Lucía M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO





Ministerio
de Salud Pública

Coordinación Zonal 2 - SALUD
Coordinador Zonal

Memorando Nro. MSP-CZONAL2-2014-3671

Tena, 11 de agosto de 2014

PARA: Sra. Mgs. Carina Vance Mafla
Ministra de Salud Pública

ASUNTO: CRITERIO TÉCNICO DONACIÓN Y/O TRANSFERENCIA INMUEBLE
ANTIGUO CENTRO DE SALUD TABACUNDO

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial saludo, adjunto al presente remito Criterio Técnico Favorable emitido por el Dr. Néstor Chicaiza, Director del Distrito 17D10 Cayambe-Pedro Moncayo-Salud, en relación a la donación y/o transferencia de dominio del inmueble del antiguo Centro de Salud Tabacundo, de propiedad del Ministerio de Salud a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edy Rolando Quizhpe Ordoñez
COORDINADOR ZONAL 2 - SALUD

Anexos:
- Criterio Técnico.doc

sc



Av. 15 de Noviembre y 12 de Febrero 2^{do} Piso
Código Postal: 150102 Teléfono: 593 (6) 2886420 / 2870089 / 2886421
saludzona2@gmail.com



Ministerio
de Salud Pública

ZONA 2 NAPO-ORELLANA-PICHINCHA RURAL
Dirección Distrital 17D10 Cayambe - Pedro Moncayo-Salud

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DISTRITAL 17D10 CAYAMBE PEDRO MONCAYO - SALUD**

INFORME TECNICO

PROCEDIMIENTO: DONACION Y/O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN DONACIÓN: NORTE: Calle Bolívar y propietario particular; SUR: Calle Juan Montalvo; ESTE: Propiedad particular; OESTE: Propiedad particular, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARROQUIA TABACUNDO.

ANTECEDENTES: En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo; el día 1 de marzo del dos mil uno; ante el Dr. Ángel Ramiro Barragán Chauvín, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, comparecen por una parte, en calidad de **donante**, la Ilustre Municipalidad del Cantón Pedro Moncayo, legalmente representada por los Sres/as: Abogada Bertha Cecilia Mantilla Valencia y Dr. Washington Veloz Camacho, en su calidad de Alcaldesa y Procurador Síndico respectivamente; y por otra parte en calidad de **donatario** del Centro de Salud Tabacundo, legalmente representado por el Sr. Dr. Oscar Eduardo Vizúete López en su calidad de Director Provincial de Salud de Pichincha, piden al Sr. Notario "Sírvasse extender en su Registro de Escritura Pública de la Notaría a su cargo, una que contenga el siguiente contrato de **DONACIÓN**....."

DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE:

El inmueble materia de transferencia consta de un área total de cuatro mil ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados y se encuentra ubicado en la parroquia de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo; con dos edificaciones una con ubicación nor-oeste de construcción antigua donde se encontraban el área administrativa, consultorios médicos y odontológicos y adosada a ésta una construcción remodelada de ladrillo donde se encontraba funcionando los consultorios de consulta externa; existe otra al sur este construcción nueva de ladrillo y losa donde se encontraba funcionando el Centro Materno.

Sus límites son: NORTE: Calle Bolívar y propietario particular; SUR: Calle Juan Montalvo; ESTE: Propiedad particular; OESTE: Propiedad particular, el inmueble se halla ubicado en el CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARROQUIA TABACUNDO.

EVALUACION:

Considerando que a partir del 28 de mayo del 2014 el Centro de Salud Tipo C Tabacundo se encuentra funcionando y prestando sus servicios en un nuevo sitio (Barrio Sta. Marianita) con estructura nueva y equipamiento de última tecnología, este nuevo establecimiento de salud reemplaza al que anteriormente estaba en funcionamiento.

Av. Córdova Galarza y Rocafuerte
Teléfonos: 593 (2) 363226
www.msp.gob.ec/dps/pichincha





Ministerio
de Salud Pública

ZONA 2 NAPO-ORELLANA-PICHINCHA RURAL
Dirección Distrital 17D10 Cayambe - Pedro Moncayo-Salud

Con este antecedente consideramos que el anterior o antiguo centro de salud ya no será necesario para ser utilizado como establecimiento de salud, más es importante indicar que, en vista del Nuevo Modelo de Gestión por Distritos será necesario contar con una infraestructura para Bodega y Gestión Documental, ya que en el área donde actualmente está funcionando la parte administrativa del Distrito, no existe lugar para estos procesos que son necesarios para la buena gestión.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto anteriormente y bajo mejor criterio técnico y jurídico de las autoridades a nivel Zonal y Central y si dentro de sus planificaciones no se encuentran considerando alguna construcción para el Ministerio de Salud en este predio, se puede concluir que:

1. Técnicamente es factible la transferencia de dominio y/o donación de esta predio estatal de propiedad del Ministerio de Salud a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo, de así considerar las autoridades Zonal y Central, en vista que a partir del 28 de mayo del 2014 el Centro de Salud Tabacundo se encuentra funcionando y prestando sus servicios en un nuevo sitio (Barrio Sta. Marianita) con estructura nueva y equipamiento de última tecnología, este nuevo establecimiento de salud reemplaza al que anteriormente estaba en funcionamiento.
2. Que en el bien existen dos estructuras claramente identificadas que son la estructura antigua y la estructura nueva y en vista de que el Nuevo Modelo de Gestión por Distritos ha ampliado la necesidad de infraestructura para Bodega y Gestión Documental, será necesario que la parte nueva sea ocupada para estos procesos necesarios para una adecuada gestión Distrital o en base al mejor criterio de nuestras autoridades dentro del contrato de donación de así proceder, se haga constar explícitamente que el GAD Cantonal de Pedro Moncayo permitirá que esta infraestructura (nueva), sea ocupada por el distrito para los procesos anteriormente indicados.

Dr. Néstor Chicaiza G.

DIRECTOR DISTRITO 17D10



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en 3 foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mí.
Pedro Moncayo 9 FEB 2016

Dra. Lucía M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



Av. Córdova Galarza y Rocafuerte
Teléfonos: 593 (2) 363226
www.msp.gov.ec/dps/pichincha



Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

DONACION

OTORGADO POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON PEDRO MONCAYO.

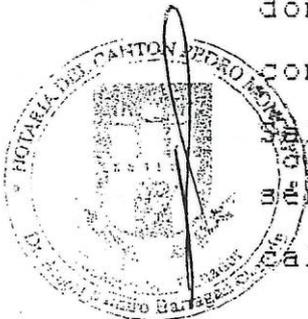
A FAVOR DEL CENTRO DE SALUD TABACUNDO.

PARROQUIA: TABACUNDO CANTON: PEDRO MONCAYO

CUANTIA: USD. 0,60

DI COPIAS LEB.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo; hoy día, jueves primero (01) de marzo del dos mil uno; ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVIN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparece por una parte, en calidad de donante, la Ilustre Municipalidad del Cantón Pedro Moncayo, legalmente representada por los señores: Abogada BERTHA CECILIA MANTILLA VALENCIA, y Doctor WASHINGTON VELOZ CAMACHO, en sus calidades de Alcaldesa y Procurador Síndico, respectivamente, conforme se justifica con las copias certificadas de los nombramientos que se incorporan a la celebración de esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad; y, por otra parte comparece, en calidad de donatario el Centro de Salud Tabacundo, legalmente representado por el señor Doctor OSCAR EDUARDO VIZUETE LOPEZ, en su calidad de Director Provincial de Salud de



Pichincha, conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que se incorpora a la celebración de esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario del objeto y resultados de este contrato, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento del mismo sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, una contenga el siguiente contrato de DONACION, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte, la Ilustre Municipalidad del Cantón Pedro Moncayo, legalmente representada por los señores: Abogada BERTHA CECILIA MANTILLA VALENCIA, y Doctor WASHINGTON VELOZ CAMACHO, en sus calidades de Alcaldesa y Procurador Síndico respectivamente, conforme se justifica con las copias certificadas de los nombramientos que se adjunta; y, por otra parte, el Centro de Salud



Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

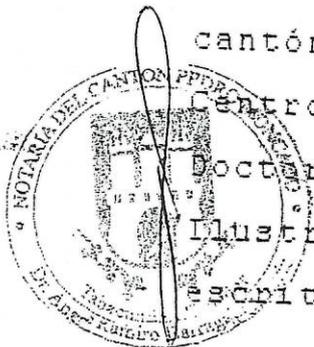


Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Tabacundo, legalmente representado por el señor Doctor OSCAR EDUARDO VIZUETE LOPEZ, Director Provincial de Salud de Pichincha, conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el quince de noviembre del mismo año, la Ilustre Municipalidad del Cantón Pedro Moncayo, adquirió por compraventa los derechos y acciones equivalentes a las NUEVE DIECISEIS-AVAS PARTES (9/16 D y A), sobre el inmueble compuesto de casa y terreno adyacente, a la Reverendísima Curia Metropolitana de Quito, dentro de los siguientes linderos: NORTE, calle pública, en parte, y en otra con propiedades de Edelina Benalcázar de Alarcón, y de Teófilo Pallazco, SUR, y OCCIDENTE, calles públicas; y ORIENTE, propiedades de Carmen Andrade, Marco Tulio Cadena y Humberto Jácome, inmueble que se encuentra ubicado en la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha. El Centro de Salud Tabacundo, que se le denominará Doctor EDUARDO ESTRELLA AGUIRRE, solicita al Ilustre Concejo Municipal se haga la entrega por escritura pública, el lote de terreno donde se



halla funcionando el Hospital de Tabacundo, ante lo cual y por considerar de servicio social, el Ilustre Concejo Municipal en sesión ordinaria realizada el veintinueve de mayo del año dos mil, y ratificada en sesión ordinaria de fecha veintinueve de enero del dos mil uno, se aprobó conceder autorización, a fin de que se entregue mediante escritura pública a favor del Centro de Salud Tabacundo, los derechos y acciones indicados anteriormente. TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Con éstos antecedentes la Ilustre Municipalidad del Cantón Pedro Moncayo, por intermedio de sus representantes legales, donan a título gratuito a favor del Centro de Salud Tabacundo que se denominará Doctor EDUARDO ESTRELLA AGUIRRE, los derechos y acciones fincados dentro de los siguientes linderos: NORTE, calle Bolívar, en una extensión de cuarenta y tres metros sesenta centímetros, y con propiedad del señor Miguel Valdivieso, en una extensión de dos metros sesenta centímetros; SUR, calle Juan Montalvo, en una extensión de sesenta y dos metros; ESTE, con propiedad de Nancy Lema, Luis Subia, Mercedes Hidrobo; y, Hermanas Franciscanas, en una extensión de setenta metros noventa centímetros; y, OESTE, con propiedad del señor Miguel Valdivieso, en una extensión de veinte metros noventa



Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

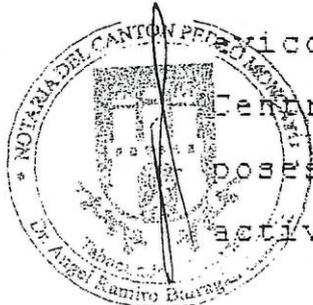


Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

centímetros; y, Avenida Cochasqui, en una extensión de cincuenta y ocho metros, predio que tiene un área total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, y que se encuentra ubicado en la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha. CUARTA.- Si el predio donado no diere el destino para el cual se entrega se revertirá Ipso Jure al dominio del Municipio DONANTE, el inmueble DONADO, si dentro del plazo señalado en la ley de Régimen Provincial, no se hubiere destinado EN EL FIN PARA EL CUAL FUE DONADO, en cuyo caso el Municipio solicitará directamente al Registrador de la Propiedad del Cantón que proceda a la cancelación de la inscripción de la escritura pública de donación sin necesidad de orden judicial. QUINTA.- PRECIO.- El precio materia de esta DONACION, es de SESENTA CENTAVOS DE DOLAR (USD. 0,60), no obstante ha determinarse que esta donación es gratuita considerando que es para beneficio social. SEXTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- La Ilustre Municipalidad del Cantón Pedro Moncayo, obligándose al saneamiento por evicción y libre de todo gravamen transfiere al Centro de Salud Tabacundo, la propiedad, posesión, usos, costumbres, y servidumbres activas y pasivas, con sus entradas y salidas



existentes en los derechos y acciones fincados en el inmueble materia de esta escritura pública. SEPTIMA.- CUMPLIMIENTOS PARA EL CUAL SE REALIZA LA DONACIÓN.- El objeto de la donación del predio de esta escritura, es para que allí siga funcionando EL CENTRO DE SALUD TABACUNDO 'Doctor EDUARDO ESTRELLA AGUIRRE' que prestará atención a todos los ciudadanos del Cantón. OCTAVA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura hasta su inscripción serán de cuenta del Centro de Salud Tabacundo. NOVENTA.- ACEPTACION Y AUTORIZACIÓN.- Las partes presentes al momento de firmar esta escritura pública manifiestan que están plenamente de acuerdo en todas sus partes por convenir así a sus intereses, por tanto quedan facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Washington Veloz Camacho, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil seis). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y



Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

leída que les fue ésta escritura a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

ABG. BERTHA MANTILLA

C.C.:

DR. WASHINGTON VELOZ

C.C.: 020007960-2

DR. OSCAR VIZUETE LOPEZ

C.C.: 140437257-2



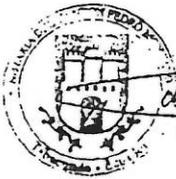
FIRMADO.- EL NOTARIO DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 170437751-2
 Cedula de **VIZUETE LOPEZ OSCAR EDUARDO**
 10 de FEBRERO 1958
 GUAYAS/GUAYABUIL/CAROL ACUNCI
 LUGAR DE NACIMIENTO: 01 1 023 00068
 REG CIVIL: GUAYAS/ GUAYABUIL PAG ACT
 CAROL ACUNCI/ 57
 Dr. Vizquete

ECUATORIANA ***** Y4444V4444
 CASADO LORENA GIOCONDA CEVALLOS
 SUPERIOR MEDICO
 CURSO VIZUETE LORENA PROF/OCLUP
 MARIA LOPEZ
 BUETO BELLIDO 1972/94
 HASTA BUERTO DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No 1047518
 PULGAR DERECHO

Notaria del Cantón Pedro Montalvo
 EN LA CIUDAD DE PEDRO MONTALVO
 DOY FE que el original que me fue
 está conformado.
 en: 2 Fojas: Utef
 Tabacundo el: 01 MAR 2001

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONTALVO
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 El martes del 21 de mayo del 2000
 TSE
 0421048 170437751-2
 VIZUETE LOPEZ OSCAR EDUARDO
 EICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 Presidente de la Mesa



Dr. Augustin Pirragán Chauviré
 Dr. Augustin Pirragán Chauviré
 Notario - Abogado





I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR

ACTA No. 04

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil uno, siendo las catorce horas con treinta minutos, previamente convocados por disposición de la Señora Alcaldesa Abg. Bertha Cecilia Mantilla V., y bajo su dirección reúnen en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Sr. Helmer Guerrero, Vicealcalde del Cantón, Sr. Eduardo Avilés Alcalde Ocasional, Lcdo. Santiago Changoluisa, Sr. Rodrigo Erazo, Lcda. Mariana Jarrín, Lcdo. Lizardo Serrano y Sra. Magdalena Vásquez. Concurren también los Directores Departamentales: Ing. Patricio Díaz, Director de Recursos Hídricos, Econ. Juan Carlos Mármol, Director Financiero, Ing. Galo Zurita Director de Obras Públicas y el Dr. Washington Veloz, Síndico Municipal. Actúa el Sr. Wilmer León P., como Secretario del I. Concejo.

OFICIO DEL CONCEJAL LIC. LIZARDO SERRANO

Se da lectura al oficio de fecha 22 de enero de 2001, en el mismo que solicita se autorice el trámite pertinente para que el centro de Salud de Tabacundo lleve el nombre del Dr. Eduardo Estrella Aguirre, por tratarse de un ilustre Tabacundeño, médico de reconocimiento nacional e internacional, además que los trámites para este propósito ya se iniciaron en la administración anterior.

Al respecto el Lic. Lizardo Serrano manifiesta que pese a que no ha encontrado algún documento que indique el estado del trámite referido, desde la administración pasada se esta trabajando por este fin.

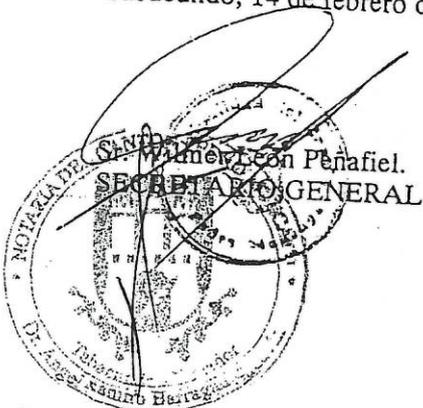
El Dr. Washington Veloz manifiesta, el Concejo Municipal autorizó la suscripción de la escritura pública de donación del local que ocupa el Centro de Salud, se han realizado los trámites pertinentes para la firma de este convenio, está firmada la matriz de la escritura por parte del actual Director Provincial de Salud, y lo que hace falta es algunos documentos abilitantes que mande a solicitar a la Dirección Provincial, lo que haría falta es autorización por parte del Consejo para que usted Sra. Alcaldesa y yo podamos firmar esta escritura, en la misma que ya se detalla que el Centro de Salud llevará el nombre del Dr. Eduardo Estrella Aguirre, esto fue aprobado en el mes de abril o mayo.

El Lic. Lizardo Serrano mociona se ratifique la autorización la Sra. Alcaldesa y Procurador Síndico la tramitación de la donación del inmueble donde funciona el actual Centro de Salud Tabacundo, autorizando además la suscripción de la escritura de donación a los representantes legales en las personas de la Sra. Alcaldesa y el Sr. Procurador Síndico le apoya la Lic. Mariana Jarrín y es aprobado por unanimidad.

Agotado el orden del día se da por terminada la Sesión siendo las 18h00.

LA ALCALDESA DEL I. CONSEJO.- (f).- ABG. CECILIA MANTILLA V. EL SECRETARIO
GENERAL.- (f).- SR. WILMER LEÓN P.

Tabacundo, 14 de febrero de 2001.





I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR

ACTA N° 20.

De la sesión ordinaria del I. Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo, realizada el día lunes 29 de mayo del 2.000.

En la ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil, siendo las quince horas de la tarde, previamente convocados por disposición del señor Ramiro Falcón, Alcalde del Cantón y bajo su dirección, reunéanse en sesión ordinaria los Concejales señores: Sr. José Iglesias, ViceAlcalde. Sr. Daniel Heredia, Alcalde Ocasional Sr. Eduardo Avilés, Sr. Angel Cárdenas, Sr. Rodrigo Erazo, Sr. Tomás González y Sr. Lic. Lizardo Serrano. Concurren todos los Directores Departamentales. Actúa el suscrito secretario.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura de Comunicaciones.

Del Doctor Washington Veloz, Procurador Síndico Municipal.

Donación de la Municipalidad del predio en el cual se halla funcionando el Centro de Salud de Tabacundo.

A solicitud del Centro de Salud de Tabacundo, se viene efectuando los trámites tendientes a celebrar la escritura pública de donación que la Municipalidad hará del predio en el cual se halla funcionando dicho Centro de Salud. En tal virtud, contando con el informe favorable del H. Consejo Provincial de Pichincha así como también la minuta de Contrato de donación, solicito que el I. Concejo resuelva efectuar esta donación y en consecuencia la firma de la respectiva escritura pública.

El señor Concejal Lic. Serrano ELEVA A MOCION se proceda de acuerdo a lo sugerido por el señor Procurador Síndico; recalcando que de acuerdo a una resolución dicho Centro de Salud llevará el nombre del "Dr. Eduardo Estrella Aguirre".

El señor Concejal Heredia APOYA LA MOCION, por lo que se califica... El I. Concejo por unanimidad aprueba la donación del predio en el cual se encuentra funcionando el Centro de Salud Tabacundo "Dr. Eduardo Estrella Aguirre". a favor del Ministerio de Salud Pública.

Se termina la sesión siendo las 18h45.

EL ALCALDE DEL I. CONCEJO.-(f) SR. RAMIRO FALCON.- EL SECRETARIO GENERAL.-(f).- FRANCISCO LUNA.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE MI CARGO.

Tabacundo, 12 de junio del 2.000


SR. FRANCISCO LUNA
SECRETARIO GENERAL



T.E.P.T-99/23

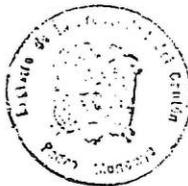
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PEDRO MONCAYO

NÚMERO DE INGRESO: 99/1554
FECHA DE INGRESO: 03-SEPTIEMBRE-1999
FECHA DE ENTREGA: 1999-SEPTIEMBRE-3

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo, conforme a lo solicitado y revisados los correspondientes Registros, en legal forma Certifica: Que los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes a las NUEVE DIECISEIS AVAS PARTES (9/16 D y A.), sobre un INMUEBLE compuesto de CASA Y TERRENO ADYACENTE, ubicado en la parroquia TABACUNDO de este Cantón, de propiedad de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON PEDRO MONCAYO, adquirido por compra de los derechos y acciones a la Reverendísima Curia Metropolitana de Quito, conforme consta de la escritura pública otorgada el veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Sexto del Cantón Cacha doctor Cristóbal Guarderas, legalmente inscrita el quince de Noviembre del mismo año. Por estos datos los DERECHOS Y ACCIONES objeto de esta Certificación NO SOPORTAN gravamen hipotecario alguno, embargo ni prohibición de enajenar Tabacundo, a tres de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

EL REGISTRADOR.

1063-158-230



Quito
Dr. Milton H. Caluguiña
REGISTRADOR



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXEMENE DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.-VALIDEZ 30 DIAS.

CONCEJO MUNICIPAL

DE PEDRO MONCAYO

Decreto

Acuerdo

Resolución

No. 4/n.

Fecha 21 Agosto 1.992

Timbres Fiscales de
Jefatura de Personal

VELOZ CAMACHO

WASHINGTON HERNAN

020067960-3

APELLIDOS PATERNO MATERNO

NOMBRES

CEDULA DE CIUDADANIA N°

Cédula Tributaria

Libreta Militar No.
82405710

Comble. Votación No.
024-021

Rige a partir de:

SO DEJISTO

- Nombramiento Provisional
- Nombramiento Regular
- Ascenso
- Reclasificación
- Revalorización
- Traslado
- Restitución
- Cesación de Funciones
- Sanciones Disciplinarias
- Destitución
- Licencia o Permiso
- Vacaciones
- Otras

EXPLICACION: *El ilustre Concejo Municipal del Cantón Pedro Moncayo, de conformidad con las atribuciones que le concede la Ley de Régimen Municipal, - en sesión Ordinaria del 21 de Agosto de 1.992*

RESOLVIO:

NOMBRAR AL DOCTOR WASHINGTON HERNAN VELOZ G. PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PROCURADOR SINDICO DE LA ENTIDAD, EN RAZON DE ENCONTRARSE VACANTE LA MENCIONADA FUNCION POR RENUNCIA - DEL TITULAR ANTERIOR.

SITUACION ACTUAL

Dependencia _____
 Departamento o Sección _____
 Puesto _____
 Lugar de Trabajo _____
 Sueldo Básico _____
 Partida Presupuestaria _____

SITUACION PROPUESTA

Dependencia I. MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO
 Departamento o Sección SINDICATURA
 Puesto PROCURADOR SINDICO
 Lugar de Trabajo TABACUNDO
 Sueldo Básico 121.000,00
 Partida Presupuestaria 5.00.00.360.100.111

OFICINA DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

Calificación de Selección o Evaluación:

Afiliación al Colegio de Profesionales
3006 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE (1971)

Documentos Recibidos: Record Policial y Certificados de no adeudar al Fisco y Municipio:

Fecha Tabacundo, Septiembre 18 de 1.992

Puesto Caucionado: SI NO

F) JEFE DE ADM. Y DESARROLLO DE LOS RR HH.
5n. Francisco Luna



DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

Registro

No. 001106

Fecha NOV. 05 1992

REVISADO

JEFE DE REGISTRO Y CONTROL



La persona reemplazará a

UNICA VIUJERA

VINICIO WLADISIR

170231682-2

Quién cesó en el cargo el

23 de Marzo de 1990

Por:

RENUNCIA

Indique familiares que trabajen en la Institución que va a prestar sus servicios:

NOMBRE FAMILIAR	PARENTESCO	DIRECCION	OPTO. SECCION

NOMBRE FAMILIAR	PARENTESCO	DIRECCION	OPTO. SECCION

No tengo familiares

"DECLARO CON JURAMENTO QUE NO DESEMPEÑO OTRO CARGO EN EL SECTOR PUBLICO ECUATORIANO"

Declaro que además del cargo que estoy siendo designado, desempeño el puesto de:

en

Según horario adjunto

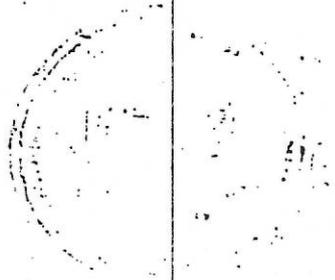
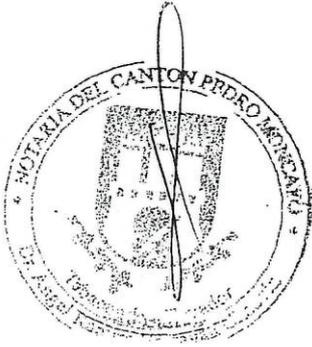
f)

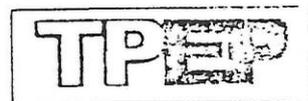
Para puestos Caucionados, Certificación de Contralor

Concejo Municipal de PIEDRO MONCAYO
 SECRETARÍA GENERAL
 Es fiel copia del documento que reposa
 en los archivos de la Institución.
 LO CERTIFICO:

 SECRETARÍA GENERAL

17 ENE. 2000





REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

QUITO, 21 DE JUNIO DEL 2000

Señora
Cecilia Mantilla Valencia
Presente.-

De nuestra consideración:

El II. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha en audiencia pública de escrutinios que culminó el domingo 4 de junio del 2000, en razón de la votación obtenida en representación del PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO, LISTAS 17, proclamó a Usted

ALCALDE DEL CANTON PEDRO MONCAYO

El Pleno de este Organismo Electoral desea a Usted los mejores éxitos en las labores encomendadas por la voluntad popular expresada en las Elecciones del 21 de mayo del 2000.

Dios Patria y Libertad

Juan Calderón
PRESIDENTE

Ing. Fernando Sañcho Arias
VICEPRESIDENTE

Dr. Eduardo García Jaránillo
VOCAL

Ing. Luis Vargas Baquero
VOCAL

Sr. Siriano Bermeo Bardagi
VOCAL

Dr. Franklin Maldonado León
VOCAL

Dr. Eduardo Paz-Aguirre
VOCAL

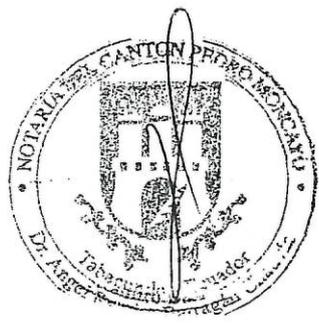
Sr. Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO GENERAL



I. Consejo Municipal de PIEDRA NEGRA
Es el...
en los términos de la ley...
al... 19...



SECRETARIO GENERAL



1) **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

ACCION DE PERSONAL
No. SRP-10-076-2001

4) 

2) **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

3) Decreto Acuerdo Resolución

No. 00002 Fecha 1-2-EEB

5) VIZUETE LOPEZ OSCAR EDUARDO

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

6 a) Cédula de Ciudadanía ALCANTARA

6 b) Libreta o Certif. Militar NO

6 c) Comprobante de Votación No. NO

6 d) Rige a partir de: NO

7) Nombramiento Provisional
 Nombramiento Regular
 Ascenso o Traslado
 Vacaciones
 Licencia o Permiso
 Renuncia
 Sanción Disciplinaria
 Destitución
 Otra

8) EXPLICACION
ACUERDA:
Nombrar al señor doctor OSCAR EDUARDO VIZUETE LOPEZ, para que ocupe el cargo que se explica en el casillero No. 10.

9) SITUACION ACTUAL

Dependencia _____

Departamento o Sección (1)

Puesto _____

Lugar de Trabajo _____

Sueldo Básico _____

Partida Presupuestaria _____

10) SITUACION PROPUESTA

DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

Dependencia ADMINISTRACION GENERAL

Departamento o Sección DIRECCION

Puesto DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD 2

Lugar de Trabajo JULIO

Sueldo Básico \$ 68.00

Partida Presupuestaria 320.0117 ALMO.000.07.02.510101.000.0.05.

11) DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE GESTION

(Vto. Bno.) _____ Fecha _____

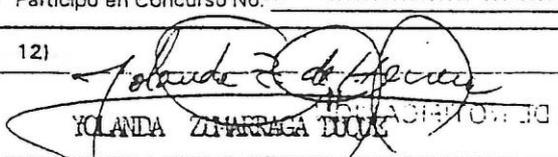
Oficio No. _____

Fecha _____

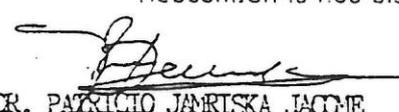
11b) DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

(Vto. Bno.) _____ Fecha: _____

Participó en Concurso No. _____

12) 
YOLANDA ZAMBRAGA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

12) Por el Presidente Constitucional de la República
El Ministro de Salud Pública


DR. PATRICIO JARRISKA JACOME
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dra. Lucía M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA

CD. GPP. GH
05-02-2001

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

Registrado
DECRETO EJECUTIVO No. 41 DEL 21-08-98
REGISTRO OFICIAL (S), No. 11 DEL 25-08-98

No. 000000 Fecha _____

REVISADO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
CENTRO DE SALUD TABACUNDO
TABACUNDO - ECUADOR

Oficio N° 128-2000-CST

Tabacundo, octubre 10 del 2000

Señor Dr.
Washington Veloz Camacho
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de continuar el trámite de legalización de la donación del inmueble en donde funciona el Centro de Salud de Tabacundo de parte del I. Municipio del Cantón Pedro Moncayo, envío a Usted la copia certificada del dictámen favorable del H. Consejo Provincial de Pichincha.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Patricio Lasso B.
DIRECTOR DEL CST.

MSP - DPSP
CENTRO DE SALUD TABACUNDO
DIRECCION
SECRETARIA DE AREA No. 13

CERTIFICO QUE ES UN COPIA DEL ORIGINAL.

QUITO, 9 DE FEBRERO DEL 2001

Nelly Aguas Acosta
LCDA. NELLY AGUAS ACOSTA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



NG.



Quito, 14 de abril del 2000
OFICIO 188-SG

Señor
ALCALDE DE PEDRO MONCAYO, ENCARGADO
Tabacundo

— J. O. S.

Señor Alcalde:

En atención al oficio 579-A.P.M. de 26 de noviembre de 1999, cúmpleme comunicarle que, el H. Consejo Provincial de Pichincha en sesión ordinaria, efectuada el 13 de abril del 2000, conoció y aprobó el Informe 23-CL de la Comisión de Legislación y Redacción emitiendo dictamen favorable para la donación de una área de terreno de propiedad del Municipio de Pedro Moncayo, a favor del Ministerio de Salud Pública, para que lo destine al funcionamiento del Centro de Salud "Dr. Eduardo Estrella Aguirre".

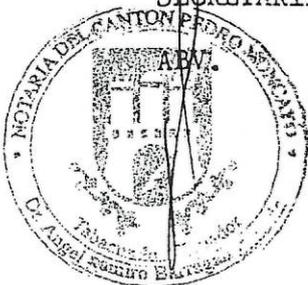
Se deberá hacer constar en la escritura pública correspondiente, que revertirá ipso jure al dominio del Municipio, donante el inmueble donado, si dentro del plazo señalado en la Ley de Régimen Provincial, no se hubiere destinado en el fin para el cual fue donado; en cuyo caso el Municipio solicitará directamente al Registrador de la Propiedad del cantón, que proceda a la cancelación de la inscripción de la escritura pública de donación sin necesidad de orden judicial.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

María Vásquez C.
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
María Vásquez C.
SECRETARIA GENERAL
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



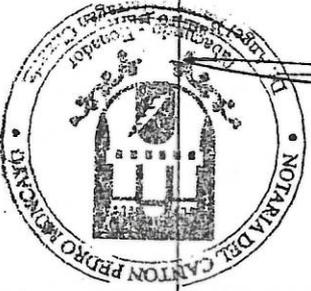
Re--

EL REGISTRADOR
Dr. Milton H. Colque
REGISTRADOR



EL REGISTRADOR

RAZON: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el Registro de Propiedad Tomo 21.- Se anotó con el No. 454 en el Repertorio.- Tabacundo, a nueve de Mayo del año dos mil uno.-



Dr. Oscar Chauri
Notario Abogado
Dr. Angel R. Tamayo Chauri
Notario Abogado



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN TABACUNDO A PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

zon.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al (los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo 29 FEB 2016

Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR

Especie Valorada



DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

Nº 026103

Tabacundo, a 22 de FEBRERO de 2018

CERTIFICADO

El Director de Avalúos y Catastros CERTIFICA que:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Con Cédula de Identidad ó RUC: _____

Tiene Propiedades en el Cantón Pedro Moncayo. SI NO

Parroquia TABACUNDO Sector CALLE BOLIVAR Predio URBANO

Se encuentra Catastrada SI NO

Clave Catastral Actual 171450010311014000 Clave Anterior _____

El mismo que se fracciona SI NO

Avaluado (s) en USD:	ÁREA DE TERRENO <u>2128 D.E.</u>	AVALÚO USD.	<u>179 551.87</u>
	ÁREA DE EDIFICACIÓN <u>918 D.E.</u>	AVALÚO USD.	<u>338 581.89</u>
	AVALÚO TOTAL DE LA PROPIEDAD USD.		<u>518 133.76</u>

OBSERVACIONES:

~~CERTIFICADO DE AVALÚO 2018 EN DERECHOS Y ACCIONES CORRESPONDIENTE A UNA PARTE DE UNA ÁREA DE TERRENO 2.387,60 M2. Y UNA ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 3.115,23 M2 CON UN AVALÚO TOTAL DE 518.133,76 \$~~

~~ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PROPIEDADES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA EL BIENIO 2018-2019. APROBADA Y FUNDADA EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017. EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 484 Y 486 DEL CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTÓNOMA Y DESCENTRALIZACIÓN GOBIERNO.~~

~~ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO NI POSESIÓN. NO DEBE SER UTILIZADO PARA AVALÚOS FUTUROS.~~

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHO
ESTE DOCUMENTO NO AUTORIZA FRACCIONAMIENTO
CUALQUIER ADULTERACIÓN ANULA EL CERTIFICADO.
TIENE VALIDEZ DE SEIS MESES.



DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Certificado Folio Real

Nº

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EN LA SOLICITUD PRESENTADA, EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. TIEMPO DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 45 DÍAS.

El infrascrito Registrador de la Propiedad, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Art. 11 de la Ley de Registro y de acuerdo a la solicitud presentada por el interesado, una vez revisados los índices y libros que reposan en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, **CERTIFICA** que:

a.- DATOS DE LA SOLICITUD

Nº DE SOLICITUD : 24472
REQUIRENTE : GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO (1760003840001)
FECHA DE INGRESO : 05-02-2016 10:42:24

b.- RAZÓN DE CERTIFICACIÓN

Personales

c.- INFORMACIÓN REGISTRAL

Predio

DIRECCIÓN : Carrera Bolívar
DESCRIPCIÓN : Casa cubierta de teja y cuerpo de terreno adyacente.-
FOLIO : 47701704
FOLIO REAL ORIGINAL :
FOLIO REAL HIJOS :
CÓDIGO CATASTRAL :
PARROQUIA : TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
OBSERVACIONES :
SUPERFICIE : 0 Metros Cuadrados
SUPERFICIE ORIGINAL : 0 Metros Cuadrados
SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN: 0 Metros Cuadrados
CLASIFICACIÓN: : Terreno
ZONA: : URBANO
TIPO DE PROPIEDAD : Ordinaria
CANTÓN : PEDRO MONCAYO

Linderos Generales:

Orientación	Descripción
NORTE	Calle pública en parte y en otra parte casas del comprador y Manuel Espinosa, dos metros de entradas de Joaquín Pallasco y propiedades de Amable Fiallos
SUR Y OCCIDENTE	Calles públicas
ESTE	Terreno de Jesús Jácome, tapia medianera

Alicuotas: El Folio Real no Tiene Alicuotas Registrados

Resumen Movimientos Registrales:

Libro	Acto	Inscripción	Fecha de Inscripción	Estado	Folio Inicial
PROPIEDAD	DONACIÓN	291//2001	09-05-2001	VIGENTE	--



Página 1 de 8

PROPIEDAD	COMPRAVENTA	220//1965	30-08-1965	VIGENTE	--
PROPIEDAD	COMPRAVENTA	163//1965	12-06-1965	VIGENTE	--
PROPIEDAD	COMPRAVENTA	233//1963	15-11-1963	NO VIGENTE	--
PROPIEDAD	ADJUDICACIÓN	43//1960	29-03-1960	NO VIGENTE	--
PROPIEDAD	DONACIÓN	46//1944	10-04-1944	NO VIGENTE	--
PROPIEDAD	COMPRAVENTA	109//1938	19-08-1938	NO VIGENTE	--
PROPIEDAD	TESTAMENTO	159//1934	22-09-1934	PARCIALMENTE VIGENTE	--
PROPIEDAD	COMPRAVENTA	5//1927	24-02-1927	PARCIALMENTE VIGENTE	--

Detalle de Movimientos Registrales:

Registro de: PROPIEDAD

Acto: DONACIÓN

Fecha de Inscripción: 09-05-2001

Nº Inscripción: 291

Año: 2001

Nº Repertorio: 454

Oficina donde se guarda original: NOTARIA PRIMERA DE PEDRO MONCAYO

Título: Escritura Pública: NOTARÍA:NOTARIA PRIMERA DE PEDRO MONCAYO Fecha del Documento: 01-03-2001 Nombre de la Autoridad que emite: Dr. Ángel Ramiro Barragán

a.- Observaciones:

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; dona a título gratuito a favor del CENTRO DE SALUD TABACUNDO que se denominará Doctor EDUARDO ESTRELLA AGUIRRE; los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes a las NUEVE DIECISÉIS AVAS PARTES sobre el inmueble compuesto de casa y terreno adyacente, de la superficie de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (4.857,60 m2); y, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE, calle Bolívar, en una extensión de cuarenta y tres metros sesenta centímetros, con propiedad del señor Miguel Valdivieso, en una extensión de dos metros sesenta centímetros; SUR, calle Juan Montalvo, en una extensión de sesenta y dos metros; ORIENTE, propiedad de Nancy Lema, Luis Subía, Mercedes Hidrobo y Hermanas Franciscanas en una extensión de setenta metros noventa centímetros; y, OCCIDENTES, propiedad del señor Miguel Valdivieso, en una extensión de veinte metros noventa centímetros; y, Avenida Cochasqui, en una extensión de cincuenta y ocho metros.-

b.- Comparecientes:

Tipo de Compareciente	Nº de Identificación	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Observaciones	Sociedad	Folio real
Donante	41455866	ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTON PEDRO MONCAYO		Dona los derechos y acciones equivalentes a las nueve diez y seis avas partes.	0	47701704
Donatario	41855839	CENTRO DE SALUD TABACUNDO		Adquiere los derechos y acciones equivalentes a las nueve diez y seis avas partes.	0	47701704

c.- Esta se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº Inscripción	Fecha Inscripción
PROPIEDAD	233	15-11-1963

Registro de: PROPIEDAD

Acto: COMPRAVENTA

Fecha de Inscripción: 30-08-1965

Nº Inscripción: 220

Año: 1965

Nº Repertorio: 225

Oficina donde se guarda original: NOTARÍA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Título: Escritura Pública: NOTARÍA:NOTARÍA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Fecha del Documento: 29-08-1965 Nombre de la Autoridad que emite: Señor Juan Evangelista Estrella

a.- Observaciones:

Sin observaciones

b.- Comparecientes:

Tipo de Compareciente	Nº de Identificación	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Observaciones	Sociedad	Folio real
Vendedor	0901008714	ESPINOSA JARRIN CARLOS LUIS	CASADO	Vende los Derechos y Acciones.-	0	47701704
Vendedor	44906773	ESPINOSA JARRIN CARMEN MARIA	CASADO	Como representante legal su marido señor Jorge Gómez, vende los Derechos y Acciones.-	0	47701704
Vendedor	1705840823	ESPINOSA JARRIN ANA RAQUEL	CASADO	Como representante legal su marido señor Luis Felipe Aguas, vende los Derechos y Acciones.-	0	47701704
Vendedor	43477338	HERMOSA ROSA ANA	CASADO	Como representante legal su marido señor Carlos Anibal Quiroz, vende los Derechos y Acciones.-	0	47701704
Vendedor	46404986	HERMOSA ANGELINA	CASADO	Como representante legal su marido señor Rogelio Hermosa, vende los Derechos y Acciones.-	0	47701704
Vendedor	41235067	HERMOSA BLANCA	CASADO	VIUDA DE ITURRALDE, vende los Derechos y Acciones.-	0	47701704
Vendedor	46759182	HERMOSA TOMAS	CASADO	Vende los Derechos y Acciones.-	0	47701704
Comprador	1760003840001	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEDRO MONCAYO		Adquiere Derechos y Acciones	0	47701704

c.- Esta se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº Inscripción	Fecha Inscripción
Ninguna		

Registro de: PROPIEDAD

Acto: COMPRAVENTA

Fecha de Inscripción: 12-06-1965

Nº Inscripción: 163

Año: 1965

Nº Repertorio: 169

Oficina donde se guarda original: NOTARIA PRIMERA DE PEDRO MONCAYO

Título: Escritura Pública: NOTARÍA:NOTARÍA PRIMERA DE PEDRO MONCAYO Fecha del Documento: 30-05-1965 Nombre de la Autoridad que emite: Señor Juan Evangelista Estrella

a.- Observaciones:

La Ilustre Municipalidad adquiere derechos y acciones y corresponden las seis dieciséis avas partes del inmueble total que son dieciséis partes de las cuales el Ilustre Municipio es propietario de nueve dieciséis avas partes, adquirido por compra a la Honorable Curia Metropolitana.- Los linderos del inmueble vendido que corresponden a las seis dieciséis avas partes: NORTE, carrera Bolívar en parte y en otra parte propiedades de los señores Teofilo Pallasco, Julio César Alarcón y Carmen España; SUR Y OCCIDENTE, carrera Juan



Montalvo y la que da acceso al Parque Infantil de la Banda; y, ORIENTE, propiedades de los señores Humberto Jácome y Rogelio Cadena.-

b.- Comparecientes:

Tipo de Compareciente	Nº de Identificación	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Observaciones	Sociedad	Folio real
Vendedor	4222607	JARRIN DE JARRIN ROSARIO	NO REGISTRADO	Vende derechos y acciones.-	1	47701704
Vendedor	42249688	ESPINOSA DE ESTRELLA ELVIRA	NO REGISTRADO	Vende derechos y acciones.-	2	47701704
Vendedor	4385914	JARRIN JOSÉ MIGUEL	CASADO	Vende derechos y acciones.-	1	47701704
Vendedor	46846525	ESTRELLA ENRIQUE	CASADO	Vende derechos y acciones.-	2	47701704
Vendedor	4226499	JARRIN HERMOSA JOSÉ MIGUEL	NO REGISTRADO	Vende derechos y acciones.-	0	47701704
Vendedor	4211991	JARRIN HERMOSA CARMELA	NO REGISTRADO	Vende derechos y acciones.-	0	47701704
Vendedor	41983113	HERMOSA VIUDA DE POLANCO ISABEL	VIUDO(A)	Vende derechos y acciones.-	0	47701704
Vendedor	4312020	JARRIN AGUIRRE ARGENTINA	NO REGISTRADO	Vende derechos y acciones.-	0	47701704
Vendedor	42917817	JARRIN AGUIRRE BLANCA	NO REGISTRADO	Vende derechos y acciones.-	0	47701704
Vendedor	42042071	JARRIN AGUIRRE PACO	NO REGISTRADO	Vende derechos y acciones.-	0	47701704
Vendedor	43159978	JARRIN AGUIRRE PEDRO	NO REGISTRADO	Vende derechos y acciones.-	0	47701704
Vendedor	44591292	JARRIN AGUIRRE RODRIGO	NO REGISTRADO	Vende derechos y acciones.-	0	47701704
Vendedor	41649810	JARRIN AGUIRRE RODOLFO	NO REGISTRADO	Vende derechos y acciones.-	0	47701704
Vendedor	41998225	AGUIRRE VIUDA DE JARRIN BLANCA	NO REGISTRADO	Vende derechos y acciones.-	0	47701704
Comprador	41798859	CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO		Adquiere derechos y acciones.-	0	47701704

c.- Esta se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº Inscripción	Fecha Inscripción
PROPIEDAD	5	24-02-1927
PROPIEDAD	159	22-09-1934

Registro de: PROPIEDAD

Acto: COMPRAVENTA

Fecha de Inscripción: 15-11-1963

Nº Inscripción: 233

Año: 1963

Nº Repertorio: 243

Oficina donde se guarda original: NOTARÍA DE QUITO

Título: Escritura Pública: NOTARÍA:NOTARÍA DE QUITO Fecha del Documento: 23-10-1963 Nombre de la Autoridad que emite: Dr. Cristobal Guarderas

a.- Observaciones:

La REVERENDISIMA CURIA METROPOLITANA DE QUITO; vende a favor del ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; los derechos y acciones que le corresponde equivalentes a las NUEVE DIECISÉIS AVAS PARTES, sobre el inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, calle pública en parte y en otra propiedades de Edelina Benalcázar de Alarcón y Teofilo Pallasco;

SUR Y OCCIDENTE, calles públicas; y, ORIENTE, propiedades de Carmen Anadrade, Marco Tulio Cadena y Humberto Jácome.-

b.- Comparecientes:

Tipo de Compareciente	Nº de Identificación	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Observaciones	Sociedad	Folio real
Vendedor	44928333	REVERENDISIMA CURIA METROPOLITANA DE QUITO		Vende Derechos y Acciones.	0	47701704
Comprador	41798859	CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO		Adquiere derechos y Acciones.	0	47701704

c.- Esta se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº Inscripción	Fecha Inscripción
PROPIEDAD	43	29-03-1960
PROPIEDAD	46	10-04-1944

Registro de: PROPIEDAD

Acto: ADJUDICACIÓN

Fecha de Inscripción: 29-03-1960

Nº Inscripción: 43

Año: 1960

Nº Repertorio: 45

Oficina donde se guarda original: JUZGADO TERCERO CANTONAL DE QUITO

Título: Auto : TRIBUNAL - JUZGADO: JUZGADO TERCERO CANTONAL DE QUITO Fecha del

Documento: 15-02-1960 No. Documento: NA Nombre de la Autoridad que lo emite: Dr. Efraín Martínez

Observaciones: NA

a.- Observaciones:

AUTO DE ADJUDICACIÓN dictado por el JUZGADO TERCERO CANTONAL DE QUITO; mediante el cual se adjudica a favor del CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES ARQUIDIOCESANOS DE LA REVERENDISIMA CURIA METROPOLITANA DE QUITO; los derechos y acciones correspondientes a la decisís ava parte que le corresponden al herederos SEGUNDO ULPIANO JARRÍN, sobre una casa y terreno, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, calle pública en parte y en otra propiedades de la señora Carmela Jarrín y de los herederos de Joaquín Pallasco; SUR Y OCCIDENTE, calles públicas; y, ORIENTE, propiedad de Jesús Jácome.-

o.- Comparecientes:

Tipo de Compareciente	Nº de Identificación	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Observaciones	Sociedad	Folio real
Adjudicador	43246800	JUZGADO TERCERO CANTONAL DE QUITO		Sin Observaciones	0	47701704
Adjudicatario	475887	CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES ARQUIDIOCESANOS DE LA REVERENDISIMA CURIA METROPOLITANA DE QUITO		Sin Observaciones	0	47701704

c.- Esta se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº Inscripción	Fecha Inscripción
PROPIEDAD	5	24-02-1927

Registro de: PROPIEDAD

Acto: DONACIÓN

Fecha de Inscripción: 10-04-1944



Nº Inscripción: 46

Año: 1944

Nº Repertorio: 52

Oficina donde se guarda original: NO REGISTRA

Título: Escritura Pública: NOTARÍA:NO REGISTRA Fecha del Documento: 18-03-1944 Nombre de la Autoridad que emite: Carlos Alfredo Cobo

a.- Observaciones:

El doctor Carlos Elías Arauz Guerra, soltero; dona gratuitamente e irrevocablemente a favor de la Parroquia Eclesiástica de Tabacundo, administrada por el Consejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesanos; los derechos y acciones sobre la casa y cuadra de terreno adjunta, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE, calle pública en parte y en otra propiedades de Carmela Jarrín y de los herederos de Joaquín Pallasco, tapia propia del inmueble vendido; SUR Y OCCIDENTE, calles públicas; y, ORIENTE, propiedades de Jesús Jácome, tapia propia del inmueble descrito.-

b.- Comparecientes:

Tipo de Compareciente	Nº de Identificación	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Observaciones	Sociedad	Folio real
Donatario	4430697	PARROQUIA ECLESIASTICA DE TABACUNDO		Sin Observaciones	0	47701704
Donante	4677882	ARAUZ GUERRA CARLOS ELIAS	SOLTERO	Sin Observaciones	0	47701704

c.- Esta se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº Inscripción	Fecha Inscripción
PROPIEDAD	109	19-08-1938

Registro de: PROPIEDAD

Acto: COMPRAVENTA

Fecha de Inscripción: 19-08-1938

Nº Inscripción: 109

Año: 1938

Nº Repertorio: 140

Oficina donde se guarda original: NOTARIA PRIMERA DE PEDRO MONCAYO

Título: Escritura Pública: NOTARÍA:NOTARIA PRIMERA DE PEDRO MONCAYO Fecha del Documento: 17-12-1937 Nombre de la Autoridad que emite: Sr. Juan Evangelista Estrella

a.- Observaciones:

El señor Ulpiano Jarrín, viudo; vende a favor del señor doctor Carlos E. Arauz Guerra, célibe; los derechos y acciones de una casa cubierta de teja y cuadra de terreno adyacente, situada en la carrera Bolívar, de esta ciudad de Tabacundo; que a título de cónyuge sobreviviente y por los gananciales que le corresponde en la sucesión de la finada esposa señora Rosa Hermosa de Jarrín; los linderos que demarcan la casa cubierta de teja y cuadra de terreno adyacente en la actualidad, donde se hallan fincados los derechos y acciones materia de la venta son: NORTE: calle pública en parte y en otra parte propiedades de Carmela Jarrín y de los Herederos de Joaquín Pallasco, tapia propia del inmueble vendido; SUR Y OCCIDENTE: calles públicas; ORIENTE: propiedades de Jesús Jácome, tapia propia del inmueble vendido.-

b.- Comparecientes:

Tipo de Compareciente	Nº de Identificación	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Observaciones	Sociedad	Folio real
Vendedor	41694898	JARRIN ULPIANO	CASADO	Sin Observaciones	0	47701704

Comprador	4677882	ARAUZ GUERRA CARLOS E	SOLTERO	Sin Observaciones	0	47701704
-----------	---------	--------------------------	---------	-------------------	---	----------

c.- Esta se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	N° Inscripción	Fecha Inscripción
PROPIEDAD	5	24-02-1927

Registro de: PROPIEDAD.

Acto: TESTAMENTO

Fecha de Inscripción: 22-09-1934

N° Inscripción: 159

Año: 1934

N° Repertorio: Sin Repertorio

Oficina donde se guarda original: NO REGISTRA

Título: Escritura Pública: NOTARÍA:NO REGISTRA Fecha del Documento: 04-05-1934 Nombre de la Autoridad que emite: Dr. León Pío Acosta

1.- Observaciones:

TESTAMENTO OTORGADO POR LA SEÑORA ROSA HERMOSA DE JARRÍN; en la que en su parte pertinente textualmente dice: "... el resto de mis bienes se dividirán en partes iguales mis ocho hijos y mi esposo ..."

b.- Comparecientes:

Tipo de Compareciente	N° de Identificación	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Observaciones	Sociedad	Folio real
TESTADOR	44237824	HERMOSA ROSA	CASADO	Sin Observaciones	0	47701704
Beneficiario	41694898	JARRIN ULPIANO	CASADO	Sin Observaciones	0	47701704
Beneficiario	41595951	JARRIN ADELINDA	CASADO	Sin Observaciones	0	47701704
Beneficiario	45974612	JARRIN ROSARIO	CASADO	Sin Observaciones	0	47701704
Beneficiario	46900872	JARRIN CARMELA	CASADO	Sin Observaciones	0	47701704
Beneficiario	45929221	JARRIN LUIS ALBERTO	NO REGISTRADO	Sin Observaciones	0	47701704
Beneficiario	43126422	JARRIN JOSE MIGUEL	NO REGISTRADO	Sin Observaciones	0	47701704
Beneficiario	41010139	JARRIN CARLOS ALFONSO	NO REGISTRADO	Sin Observaciones	0	47701704
Beneficiario	46863925	JARRIN JULIO CESAR	NO REGISTRADO	Sin Observaciones	0	47701704
Beneficiario	45539539	JARRIN SEGUNDO ULPIANO	NO REGISTRADO	Sin Observaciones	0	47701704

c.- Esta se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	N° Inscripción	Fecha Inscripción
PROPIEDAD	5	24-02-1927

Registro de: PROPIEDAD

Acto: COMPRAVENTA

Fecha de Inscripción: 24-02-1927

N° Inscripción: 5

Año: 1927

N° Repertorio: Sin Repertorio

Oficina donde se guarda original: NOTARIA PRIMERA DE PEDRO MONCAYO

Título: Escritura Pública: NOTARÍA:NOTARIA PRIMERA DE PEDRO MONCAYO Fecha del Documento: 24-02-1927 Nombre de la Autoridad que emite: Sr. Juan Evangelista Estrella





a.- Observaciones:
Sin observaciones

b.- Comparecientes:

Tipo de Compareciente	Nº de Identificación	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Observaciones	Sociedad	Folio real
Vendedor	41600736	JARAMILLO ANTONIO	CASADO	Sin Observaciones	0	47701704
Comprador	41694898	JARRIN ULPIANO	CASADO	Sin Observaciones	0	47701704

c.- Esta se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº Inscripción	Fecha Inscripción
Ninguna		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Emitido a las: 11:26
Fecha: viernes, 05 de febrero de 2016
Responsable:DENNISE ACURIO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al (los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo 29 FEB. 2016

Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO





ES FIEL Y CUARTA COPIA DE SUS ORIGINALES QUE SE OTORGARON ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE TABACUNDO, A VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.- LA NOTARIA.-



Espacio en
Blanco



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Espacio en
Blanco

Espacio en
Blanco



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TÍTULO: Escritura Pública NOTARÍA: NOTARIA SEGUNDA DE PEDRO MONCAYO Fecha del Documento: 29-02-2016
Nombre de la Autoridad que emite: Dra. Lucía Margarita Giler Vera

QUE RESPECTO AL TÍTULO SINGULARIZADO PRECEDENTEMENTE SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Bajo el Repertorio N° 1100 de fecha **viernes, 08 de julio de 2016** a las **16:14 Hrs.**

Responsable: Sra. Edilma Torres

Inscripciones Registradas:

DONACIÓN

Registro: PROPIEDAD

N° de Inscripción: 600

Fecha de Inscripción: miércoles, 13 de julio de 2016

Año: 2016

Comparecientes:

Tipo de Compareciente	N° de Identificación	Nombre	Estado Civil	Observaciones Compareciente	Folio Real	Sociedad
Donante	1760001120001	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA		Dona los Derechos y Acciones equivalentes a las nueve dieciséis avas partes (9/16) del inmueble.	47701704	0
Donatario	1760003840001	GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO		Recibe la donación de Derechos y Acciones equivalentes a las nueve dieciséis avas partes (9/16) del inmueble.	47701704	0

EL REGISTRADOR



Firmado Digitalmente por VICTOR MOLINEROS REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PEDRO MONCAYO

